PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN UPRES DEATA SA MC 007-2022

OBJETO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"

LUGAR:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2022

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto

de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la UNIDAD y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, identificada con NIT: 901.362.090-4, además :

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>OBJETO DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO</td><td>"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>42321500</td><td>Equipo Médico, Accesorios y Suministros</td><td>Implante ortopédico quirúrgico</td><td>Implante de trauma ortopédico</td><td>Productos incluidos en esta clase</td></tr>
<tr><td>42321800</td><td>Equipo Médico, Accesorios y Suministros</td><td>Implante ortopédico quirúrgico</td><td>Implante de rodilla</td><td>Productos incluidos en esta clase</td></tr>
<tr><td>42321900</td><td>Equipo Médico, Accesorios y Suministros</td><td>Implante ortopédico quirúrgico</td><td>Implante de hombro</td><td>Productos incluidos en esta clase</td></tr>
<tr><td>42322000</td><td>Equipo Médico, Accesorios y Suministros</td><td>Implante ortopédico quirúrgico</td><td>Implantes ortopédicos de articulaciones distales</td><td>Productos incluidos en esta clase</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>La modalidad de selección del oferente adecuada es la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, De conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se adelanta el proceso de contratación</td></tr>
</table>

	mediante la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, así como las demás disposiciones que la complementen, regulen, modifiquen, aclaren o deroguen, al igual que las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación. El resultado de este proceso conllevara a la suscripción de un contrato de prestación de servicios. de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 2, Literal b) de la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás normas concordantes.
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Podrán participar la mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015. *Para "facilitar las acciones afirmativas en la contratación pública con micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de fomentar su desarrollo y promover la creación de empresa como instrumento adecuado para generar empleo", la Ley 1150 de 2007 incluye la posibilidad de conceder la participación exclusiva a Mipyme en ciertos procesos de contratación. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos8 . Dicha limitación podrá hacerla cuando se cumplan las siguientes condiciones: i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a US $125.000 dólares. ii) Por lo menos tres (3) Mipymes nacionales soliciten a la Entidad Estatal limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. iii) Que la Mipyme acredite que tiene mínimo un año de existencia9 . Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato10 siempre que por lo menos tres (3) Mipyme con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto.*
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2 1.1.1.5.1 , Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: *"(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...)."*

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI

	ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
		GUATEMALA	SI		NO	SI
		HONDURAS	SI		NO	SI
	UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS** MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS **PESOS ($ 467.176.196)** (DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($.217.176.196) VIGENCIA 2022. Y PARA LA VIGENCIA 2023 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($.250.000.000), MONEDA COLOMBIANA CORRIENTE INCLUIDO IVA .

NO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	18/10/2022	420	UPRES-DEATA	52	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"	1	$ 217.176.196	$ 217.176.196
2	18/10/2022	420	UPRES-DEATA	52	ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"	1	$ 250.000.000	$ 250.000.000
					TOTAL		$ 467.176.196	$ 467.176.196

MEDIANTE CERTIFICACIÓN CUPO DE VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2022-066051-DISAN DEL 14/10/2022, EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NO. 2- 2022-047720 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2022.
Amparados con el Certificado plan de compras N° Presupuestal N° 452 de fecha 21/10/2022 en el programa O –rubro 02020200603 y SIIF No 80622 del 25/10/2022.

FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora en Salud Atlántico pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación , después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica según resolución 00042 de fecha 05/05/2020 acompañada de los siguientes documentos:
Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, con dos (2) copias, anexando:

a. FACTURA ORIGINAL (con los nombres de los elementos según especificaciones técnicas descritas en el contrato).
b. HOJA DE GASTOS INDIVIDUAL POR PACIENTE, (con los nombres de los elementos según especificaciones técnicas descritas en el contrato y sus respectivos códigos). Documento firmado y sellado por el Profesional que practicó la cirugía, la Instrumentadora participante en el procedimiento y soporte quirúrgico.
c. Pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales). Según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como titulo valor y ***CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que a la letra dice:*** *"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.* Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico

	(emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
SUPERVISOR Y/O COORDINADOR	El supervisor del contrato será el **MEDICO ORTOPEDISTA O COORDINADOR DEL SERVICIO DE CIRUGIA** o quien disponga la Jefatura UPRES debiendo verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 03049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83, 84 y 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será por cinco **(5) meses**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato al Contratista La adjudicación del objeto del presente proceso realizara de forma global, teniendo en cuenta que el porcentaje de descuento debe ser aplicado a los ítems incluido iva.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los bienes a adquirir se entregarán a conformidad en el **AREA DE CIRUGIA "CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"** de la **UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD ATLANTICO** segundo (2) piso, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad, de acuerdo a los procesos, cronogramas y protocolos establecidos para tal fin.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La adjudicación del objeto del presente proceso realizara de forma global, teniendo en cuenta que el porcentaje de descuento debe ser aplicado a los ítems incluido iva.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 5 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 6 del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES.	LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1°, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

m) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

n) La modificación del pliego de condiciones, sus anexos en su contenido general.

o) Las demás causales establecidas en el decreto único del manual de contratación estatal 1082 de 2015 y Las demás normatividades vigentes.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de

contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de bienes	Afectación en la realización del proceso	4	4	8	ALTA	CONTRATISTA	ACEPTAR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE LA NOVEDAD	CUANDO LOS ELEMENTOS SEAN ENTREGADOS O SE SURTANLAS MODIFICACIONES PERTINENTES EN EL CONTRATO	CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA
2	General	Externo	Ejecucion	Financiero	Fluctuación de precios en los bienes de procedencia extranjera (variación imprevista del valor de las divisas)	Generación de mayores o menores costos de los bienes adquiridos	1	1	2	BAJA	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	SI	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Una vez se evidencie la	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Informes de supervisión	CUANDO OCUPRRA
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que se suministren productos con falsas concentraciones de sus componentes o que estos sean rebajados en su composición original	Al efectuar las labores en los equipos o elementos mediante el uso de estos productos no se obtenga el resultado requerido	1	4	5	MEDIA	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	Si	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente la novedad	Cuando los elementos sean entregados conforme lo establecido en las condiciones tecnicas del contrato.	Informe supervisión	CUANDO OCUPRRA

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DELPRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACI ON DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del Contrato, o de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando estos sean imputables al Contratista. Adicionalmente, este amparo cubrirá el valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria pactadas en el Contrato.El valor de este amparo **será el equivalente al veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES O ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUB ERE LUGAR	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas del bien o servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala prestación del servicio por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de

					INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. El valor de esta Garantía **será el equivalente al (5%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (03) año más.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	EQUIVALENTE A 200 SMMLV AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA	OFERENTE	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Duración del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución del contrato	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o declaratoria de caducidad	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

	b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO a publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la AVENIDA CIRCUNVALAR 45-124 – SOLEDAD ATLANTICO Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicara en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	APERTURA: **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II

	CIERRE: **Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO – POLICIA NACIONAL únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:

a) Calidad

b) Estímulo a la Industria Nacional
c) Factor Económico

Si persiste el empate, se preferirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. En caso que continué el empate se procederá a realizar un sorteo por el sistema de balotas y quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO – POLICIA NACIONAL debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.
NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

 Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la

presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna Se aclara que para el presente proceso todos los oferentes deben haber renovado el **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)** con la información financiera **a corte 31 de diciembre de 2021**. Los precios ofertados no deben presentar ningún tipo de condicionamiento, ni deben superar los precios techos de acuerdo a los establecidos en el presente.

Clasificación Decreto 1082 de 2015

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de trauma ortopédico	Productos incluidos en esta clase
42321800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de rodilla	Productos incluidos en esta clase
42321900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implante de hombro	Productos incluidos en esta clase
42322000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implante ortopédico quirúrgico	Implantes ortopédicos de articulaciones distales	Productos incluidos en esta clase

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario No.4**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTCIO NIT: 901.362.090-4**,una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial para todos los grupos** ,con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, esta Dirección en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. El oferente puede subsanar tales requisitos conforme a lo previsto en el cronograma del proceso. so pena de rechazo. (Circular Externa No.13 de 13 de junio de 2014. Colombia Compra Eficiente).

LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.2. ECONÓMICOS

- **Evaluación Económica (500 Puntos) MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO = 500 PUNTOS**

Como la adjudicación se realizará de forma total, se determinará cuál es la oferta más favorable para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO y se procederá a evaluar el mayor descuento ofertado, así:

Para las demás ofertas se procederá a realizar la siguiente fórmula:

$$E.E = \frac{\text{Descuento a Evaluar}}{\text{Mayor \% de descuento Ofertado}} * 500$$

NOTA: Para lo anterior diligenciar **ANEXO N°3**

Para aquellos elementos que no se encuentren contemplados en el presente estudio, la unidad prestadora de salud – atlántico, cancelará el valor de los mismos, tomando como referencia el precio de mercado que resulte de obtener el menor precio de las cotizaciones, incluida la del oferente adjudicado. Para este aspecto el proponente debe certificar por escrito que conoce y acepta esta condición.

4.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.
Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y que, en consecuencia, se verificaran lo siguiente:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado **deberá ser igual o superior de 1.5**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = (Pasivo Total / Activo Total) X 100, El Índice de Endeudamiento del Oferente para el presente proceso de contratación **debe ser igual o inferior al Sesenta (60 %)**, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

3. **RAZÓN DE 3. COBERTURA DE INTERESES** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá **ser igual o superior de 3,5** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

4. **CAPITAL DE TRABAJO** = (Activo Corriente – Pasivo corriente). Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. El índice de Capital de trabajo del Oferente para el presente proceso de contratación debe

SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% del presupuesto oficial, por lo tanto, la oferta que no supere este valor, no continuara en el proceso de evaluación financiera ni económica.

NOTA 1: En virtud del, para garantizar de mejor manera las finalidades que sustentaron la adición de algunos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, por medio de la expedición del Decreto 399 del 2021 y atendiendo a la posibilidad de que las Cámaras de Comercio implementen con mayor celeridad dichas medidas, fueron sustituidos los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., asi como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del mencionado Decreto, para implementar con mayor celeridad las medidas que contribuirán a la reactivación económica.

Atendiendo lo anterior, de conformidad con los Decretos 399 de 2021 y especialmente el Decreto 579 de 2021; para el presente proceso de selección, la entidad estatal tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, de la siguiente manera: A partir del 1 de julio de 2021 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con la información vigente y en firme que conste en el Registro Único de Proponentes RUP, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente de los últimos tres (3) años.

Con esta medida se propende por una mayor pluralidad de oferentes en los procedimientos de selección y el fortalecimiento de la reactivación económica del país, al permitir la participación en estos procedimientos de proponentes que han sido afectados negativamente por la pandemia del COVID-19.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador indice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 4: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 5: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico presenten pérdida operacional, se considera que no cumplen con el requisito y no se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 6: Los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación, deberán encontrarse inscritos, renovados y vigentes en el RUP.
NOTA 7: En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar su información financiera, por cada uno de sus integrantes, en concordancia con lo establecido para **PROPONENTES PLURALES**, del presente Numeral.

NOTA 8: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de Capacidad Financiera - Organizacional, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerada como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

NOTA 9: El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá estar renovado ante la Cámara de Comercio dentro de la Vigencia 2022, por tanto, la información Financiera contenida en este, hará referencia a los últimos tres (03) Años Fiscales; De esta forma, la Entidad está garantizando la participación de todos los proponentes dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP" del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los Decretos 399 de 2021 y 579 de 2021; por lo cual, la verificación Financiera, será llevada a cabo con los indicadores de Capacidad Financiera – Organizacional, de la mejor Vigencia Fiscal, que se refleje en el RUP Vigente y en Firme, suministrado por cada uno de los Oferentes.

Lo anterior, a fin de garantizar la equidad de todos los proponentes en la medición de los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, además de la coherencia con los datos inicialmente planteados para la determinación de los Indicadores y los márgenes solicitados.

4.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

(a) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.20 La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.**

(b) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.15 La Oferta que no cumpla con este indicador no continuara en el proceso de selección.**

En aquellos procesos que, por su complejidad y condiciones económicas especiales, la unidad que elabora el estudio previo y estudio de mercado deberá indicar a la administración la forma cómo se deben evaluar las ofertas económicamente (precio).

Nota: Los anteriores indicadores de acuerdo a la implementación del Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, que en uno de sus parágrafos dice *"Que atendiendo lo anterior, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. Que mediante lo anterior se propenderá por una mayor pluralidad de oferentes en los procedimientos de selección y se fortalecerá la reactivación económica del país, al permitir la participación en estos procedimientos de proponentes que han sido afectados negativamente por la pandemia del COVID-19."*

NOTA: Se aclara que para el presente proceso todos los oferentes deben haber renovado el **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)** con la información financiera **a corte 31 de diciembre de 2021**. Los precios ofertados no deben presentar ningún tipo de condicionamiento, ni deben superar los precios techos de acuerdo a los establecidos en el presente estudio.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 1: En virtud del Decreto 579 de 2021, para garantizar de mejor manera las finalidades que sustentaron la adición de algunos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, por medio de la expedición del Decreto 399 del 2021 y atendiendo a la posibilidad de que las Cámaras de Comercio implementen con mayor celeridad dichas medidas, fueron sustituidos los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1 1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del mencionado Decreto, para implementar con mayor celeridad las medidas que contribuirán a la reactivación económica.

Atendiendo lo anterior, de conformidad con los Decretos 399 de 2021 y especialmente el Decreto 579 de 2021; para el presente proceso de selección, la entidad estatal tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, de la siguiente manera: A partir del 1 de julio de 2021 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con la información vigente y en firme que conste en el Registro Único de Proponentes RUP, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente de los últimos tres (3) años.

Con esta medida se propende por una mayor pluralidad de oferentes en los procedimientos de selección y el fortalecimiento de la reactivación económica del país, al permitir la participación en estos procedimientos de proponentes que han sido afectados negativamente por la pandemia del COVID-19

PROPONENTES PLURALES

La verificación de los indicadores de la Capacidad Financiera y Organizacional de las uniones temporales y/o consorcios, será de acuerdo con el porcentaje de la participación en la respectiva sociedad, el total de estos indicadores no podrá ser inferior a la mínima requerida. La renovación del RUP debe encontrarse Vigente y en Firme, por consiguiente, la información Financiera contenida en el Registro Único de Proponentes podrá hacer referencia a las últimas Tres Vigencias Fiscales.
La Verificación se adelantará con la opción "*Ponderación de los Componentes de los Indicadores*" prevista en el "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*" de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

La entidad realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, la Renovación debe estar dentro de la Vigencia 2022 y, por consiguiente, la información Financiera contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, podrá hacer referencia a las Ultimas Tres Vigencias Fiscales.
PROPONENTES EXTRANJEROS
Para el caso de los proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural con domicilio en Colombia, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP, de acuerdo con la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Así mismo, la inscripción en el RUP deberá estar vigente y la información financiera en firme.
Para las uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que conformen la unión temporal y/o consorcio, por lo cual, La Verificación se adelantará con la opción "Ponderación de los Componentes de los Indicadores" prevista en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.
En caso de no cumplir con la Capacidad financiera y/u organizacional, la propuesta se considerará NO CUMPLE.

CERTIFICACIÓN BANCARIA
El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva con una vigencia de máximo 30 días, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

CARTA TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta anexa firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato No. 11 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

La capacidad residual de contratación se verificará conforme a lo establecido en la Guía Para Determinar Y Verificar La Capacidad Residual Del Proponente En Los Procesos De Contratación De Obra Pública (última versión) de Colombia Compra Eficiente.

Es de anotar que el comité económico deberá utilizar la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual", la cual se puede descargar del portal http://www.colombiacompra.gov.co./es/capacidad-residual.

1.2.3. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo No. 2.1 del presente pliego de condiciones.

1.2.3.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.2. OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.
En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en Dólares Americanos.

El proponente debe adjuntar la información del **ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

El valor total de la propuesta del **ANEXO NO. 3 Y ANEXO N° 2** precios techos estimados con iva incluido debe ser igual al valor total de la propuesta diligenciado por el oferente en la lista de precios del proceso en SECOP II.

1.2.3.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

Para la verificación técnica se tendrán en cuenta los siguientes requisitos, a los cuales se les asignara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, el proponente que no cumpla con todos los requisitos técnicos mínimos se excluye del proceso. Las cuales se verificarán en el **ANEXO N° 1.**

1.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 5 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá anexar a su propuesta certificaciones de contratos en los que demuestre experiencia específica en el suministro de materiales objeto de la presente contratación.

Los contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP, las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable de la elaboración del estudio previo y no otorgarán puntaje, esta exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, este aspecto se verificará en el **ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente, en casos de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la UPRES tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La UPRES se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomara los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación, si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, esta no será reemplazada por otra certificación, y por lo tanto no sumará para obtener el porcentaje de experiencia requerido.

1.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá contar con **PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA** presencial en los procedimientos quirúrgicos para brindar apoyo técnico en las cirugías que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO requiera. Carta de Compromiso de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica y el proveedor a quien se adjudique, al momento de legalizar el contrato, entregara la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente (es). **ANEXO N° 8 y ANEXO N°20 Y FORMULARIO DE PERSONAL EXPERIENCIA Y TIEMPO.**

1.1.4 INSTRUMENTALES Y EQUIPOS

La propuesta deberá ofrecer el instrumental y equipos en préstamo, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al **ANEXO No 21. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS**. Dichos instrumentales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de requerirlo el supervisor del contrato, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental.

CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.0 CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: REQUISITOS TÉCNICOS CALIFICABLES: 600 PUNTOS

- **La oportunidad en la entrega del material de osteosíntesis (100 puntos).**

Al menor tiempo de oportunidad ofertado se le asignarán 100 puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula:

$$EDO = \frac{M.T.O}{I.O.E} \times 100$$

CONVENCIONES: EDO = Evaluación de oferta
M.T.O = Ítem de Menor Tiempo Ofertado
I.O.E = Ítem Oferta Evaluar

NOTA: Para lo anterior el ofertante debe diligenciar el **ANEXO N° 3 Y ANEXO N°21**

- **La disponibilidad del instrumental (100 puntos).**

Al menor tiempo de disponibilidad ofertado se le asignarán 100 puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula:

EDO = MTO x 100
I.O.E

CONVENCIONES: EDO = Evaluación de oferta
M.T.O = Ítem de Menor Tiempo Ofertado
I.O.E = Ítem Oferta Evaluar

NOTA: Para lo anterior el ofertante debe diligenciar el **ANEXO N°3 Y ANEXO N°10**

MOTOR DE PILA (75 puntos)

El oferente que ofrezca un (1) motor de pila en consignación obtendrá 75 puntos, que aplicarán a todos los grupos que oferten. Este motor es independiente de los motores que hacen parte del instrumental obligatorio. El mantenimiento y capacitación sobre manejo del motor estará a cargo del oferente.

CUCHILLAS DEL SHEIVER (75)

El oferente que ofrezca un juego de cuchillas del sirve con su equipo a nuestra institucional para las cirugías de artroscopia y ligamentos cruzados (sin cargo a facturación) se le otorgara 75 puntos.

CUCHILLAS DE CRANEOTOMO (50)

El oferente que ofrezca un juego de cuchillas del sheiver con su equipo a nuestra institución para las cirugías de artroscopia y ligamentos cruzados (sin cargo a facturación) se le otorgara 50 puntos.

ALQUILER CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA DE COLUMNA (50)

El oferente que ofrezca una consola de Radiofrecuencia de Columna a nuestra institución para las cirugías de Columna (sin cargo a facturación) se le otorgara 50 puntos.

CAPACITACIONES (50)

El oferente que ofrezca capacitaciones y entrenamiento mayor a las ya solicitadas, se le otorgara 10 puntos por capacitación, con un máximo de (50 puntos) otorgables.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 816 de 2.003, el proponente deberá indicar en su oferta discriminando por ítem, la procedencia de los bienes y/o servicios ofertados teniendo en cuenta la definición prevista en los artículos 10 y 12 del Decreto 734 de 2012, en bienes nacionales o extranjeros. Para efectos de lo anterior, el Oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"**. De acuerdo con lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2.003 otorgará el puntaje al Apoyo a la Industria Nacional de acuerdo con los siguientes criterios:

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio), la técnica y la asignación de puntajes adicionales a Mypes y Mipymes, en caso de aplicar estas dos últimas, al puntaje total obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas. Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el formulario No. 13 se presentará con la oferta.

NOTA 2: Si dentro de los bienes a ofertar existen bienes de origen nacional, bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y bienes y/o servicios extranjeros, así deberá especificarse dentro de la oferta. Para su calificación se procederá a aplicar una regla de tres simple a efectos de determinar el porcentaje obtenido. Se considera Bien de

Fabricación Nacional aquel producto en el cual el Registro Sanitario expedido por el INVIMA y vigente a la fecha de presentación de la Oferta, indique que el domicilio del fabricante se encuentra en el territorio nacional y que la variable "Tipo o Modalidad" del Registro sea "Fabricar y Vender".
Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.
El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.
Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia. **DEBERA DILIGENCIAR FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL .**

Dada en soledad, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico

Funcionario o Asesor	Dependencia	Nombre	Firma
ELABORADO POR	ANALISTA GRUCO RASES N° 8	PT. MARY BOHORQUEZ PEREZ	
REVISÓ/APROBÓ	JEFE DE CONTRATOS UPRES DEATA	SI . JAVIER SANCHEZ MIRANDA	
REVISÓ/APROBÓ	JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RASES N°8	CT. GUILLERMO OROZCO CASTRILLON	
REVISÓ/APROBÓ	JEFE DE LA ESPCO- ATLANTICO	CT. ELKIN MIRANDA GRAU	
REVISÓ/APROBÓ	ASESOR JURÍDICO	ABOGADO. ESPECIALISTA FREDDY AGUIRRE MASTRODOMENICO	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DE LA SEÑORA JEFE DE LA UPRES - ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL.

ANEXO No. 1

CUMPLIMIENTO POR ITEMS DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS			
No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente El oferente deberá contar con: • PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA; los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que se realicen en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO que así lo requieran. Aportando CERTIFICACION DE COMPROMISO. de cumplimiento de esta condición, FORMATO DE IDONEIDAD: debe ser diligenciado por parte de oferente HOJA DE VIDA: que acredite la experiencia de los profesionales de mínimo un año.		
2	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN EN LA CUAL SE COMPROMETE, en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los productos por un término de doce (12) meses. Igualmente, el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesario con una fecha de vencimiento no menor a seis meses (aplica para los ítems que requieran de esta condición) **DILIGENCIAR ANEXO 4.**		
3	Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria, las cuales serán ofertadas por el oferente de manera escrita con los respectivos soportes de calidad de los mismos (ISO para dispositivos médicos y certificados de almacenamiento) **DEBERA ANEXAR CERTIFICACIONES.**		
4	Registro INVIMA El oferente deberá presentar **REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA** vigente del material de osteosíntesis.		
5	En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se harán 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a OCHO 8 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) **HORA. PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO.**		
6	El contratista deberá enviar y entregar en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el proceso de osteosíntesis de Línea deportiva deberá proveer, la broca 2,4 mm para sistema biotenodesis pasador de sutura de 12" y pin guía 1,5 mm para tendón. ANEXAR **CARTA DE COMPROMISOS DE TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE.**		
7	Deberá **certificar Compromiso** de Entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.		
8	Entregar en las centrales de esterilización de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN ATLANTICO, los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
9	El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		

10	Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la unidad en el servicio de cirugía, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización mínimo de 2 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Unidad Prestadora de salud Atlántico, según le sea requerido. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
11	CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el presente proceso de osteosíntesis, de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
12	El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra O cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía estará a cargo del contratista. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
13	El oferente debe cumplir con el 100 % de los ítems solicitados de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas para así garantizar la atención oportuna. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
14	El oferente debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas del presente proceso. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
15	Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado; esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico tratante, Apellido y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
16	EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
17	Serán de cargo al El oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de entrega. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
18	El oferente solo debe enviar el material que se encuentra contratado de conformidad a las características técnicas específicas que ofertó las cuales le hayan sido aceptadas por el supervisor del contrato; de otra forma solo podrá enviar excepcionalmente material que no esté incluido en el contrato siempre y cuando el supervisor así lo requiera y autorice por escrito, previo estudio de la cotización del mismo.		

19	Las casas comerciales ofertantes deben tener un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental, deberá anexar documento cámara de comercio que permita validar el funcionamiento del mismo.		
20	Se obliga al oferente a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El oferente deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		

21	Para los ítems que no fueron cotizados por las diferentes firmas, se deberán anexar, al momento de ser requeridos, como mínimo # 3 cotización del ítem en mención y a esto se incrementara como máximo el 10 % como porcentaje de intermediación, valor que será verificado por nuestra unidad y de esta forma poder autorizar el pago del mismo. El oferente, deberá asumir el IVA de cada elemento ofertado y también de los elementos que puedan ser necesitados y no se encuentren incluidos ni ofertados. **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
22	El Contratista deberá entregar la facturación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento junto a los siguientes documentos: o -Factura debidamente diligenciada según la normatividad vigente. o -Nombre e Identificación del paciente. o -Nombre del médico que realizó el procedimiento. o -Copia de la Hoja de Gastos firmada por Instrumentadora y ortopedista. o -Fecha del procedimiento. o -Nombre del elemento con las especificaciones de fabricación o material y su respectivo código tal cual está descrito en el contrato. **TENER EN CUENTA LA FACTURA OLIMPIA *CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021***		
23	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** EL OFERENTE deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación de SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO según decreto No. 1072 de 2015 y resolución 1111 del 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes (anexar documento de evaluación de la entidad del cumplimiento de esta norma).		
24	Para los participantes que ofrezcan torre de artroscopia deben ofertar los siguientes ítems en forma obligatoria: incluye torre de artroscopia obligatoria, que se deja en comodato en la institución incluye instrumental correspondiente para la colocación de los implantes por vía abierta o artroscópica, para lo cual se requiere de instrumental de artroscopia de hombro, cadera y muñeca que contenga como mínimo: sistema de cánulas de artroscopia roscadas y lisas, rígidas y flexibles, pinzas recuperadoras de suturas, pinza para el paso de sutura de manguito rotador, sistemas de pasadores de hilos con dos curvaturas o más, tijeras artroscópicas para sutura, pinzas de tejidos blandos y disectores artroscópicos, raspas para hueso y obturadores para cánulas y para portales de artroscopia. los elementos deben ser compatibles con la consola de shaver y bomba de irrigación de la torre de artroscopia ofrecida. puntas de shaver , funcionales en velocidades entre 1000 y 6000 rpm, adelante, atrás u oscilante. para pequeñas y grandes articulaciones, **ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		
33	Para los reemplazos articulares, rodilla, cadera y cirugía de columna el oferente debe de aportar campo en estéril y película estéril incisional con clorhexidina . **DEBERA ANEXAR CARTA DE COMPROMISO.**		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

EMAIL:

ANEXO No 2 - CONDICIONES TECNICAS PRECIOS ESTIMADOS Y DE MERCADO

GRUPO 1. CEMENENTO Y SUSTITUTOS OSEOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRAMOS	ARTICULACION	COTIZACIÓN No. 1 VG-MEDICAL	COTIZACIÓN No.2 BIOSTELL	MENOR VALOR COTIZADO
101A	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO	40 G	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 282,000	$ 311,850	$ 282,000
102A	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	40 G	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 427,000	$ 472,500	$ 427,000
103A	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA	3 GR	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 4,680,000	$ 4,335,000	$ 4,335,000
104A	BARRERA ANTIADHERENTE HEMOSTATICA	5 GR	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 4,680,000	$ 5,355,000	$ 4,680,000
105A	GRANULADO 1.4-2.8 MM	5CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 7,620,000	$ 1,175,542	$ 1,175,542
106A	GRANULADO 1.4-2.8 MM	10CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 9,703,000	$ 3,425,272	$ 3,425,272
107A	GRANULADO 1.4-2.8 MM	20CC	HOMBRO RODILLA CADERA	$ 4,350,000	$ 4,811,723	$ 4,350,000
108A	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIOTICO CON NANOESTRUTUCTURA REABSORBIBLE	12.5CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 4,730,000	$ 6,341,000	$ 4,730,000
109A	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIOTICO CON NANOESTRUTUCTURA REABSORBIBLE	2.4 CC	HOMBRO RODILLA CADERA	$ 2,376,000	$ 3,179,000	$ 2,376,000
110A	SUSTITUTO OSEO TRANSPORTADOR DE ANTIBIOTICO CON NANOESTRUTUCTURA REABSORBIBLE	1.2 CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 1,782,000	$ 2,380,000	$ 1,782,000
111A	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO) : TENDINOSOS CON TACO OSEO Y SIN TACO OSEO	NO APLICA	TENDON DE ALQUILES, ROTULIANO, TIBIAL POSTERIOR Y PERONE	$ 34,760,000	$ 25,330,000	$ 25,330,000
112A	INJERTO ESPECIALES (ALOINJERTO) : OSEOS, LAJAS Y DIAFISIARIOS	NO APLICA	FEMUER,TIBIA, HUMERO	$ 29,656,000	$ 13,083,200	$ 13,083,200
113A	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA	1 CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 570,000	$ 630,000	$ 570,000
114A	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA	2CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 1,329,000	$ 1,470,000	$ 1,329,000
115A	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA	5CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 2,449,000	$ 2,709,000	$ 2,449,000
116A	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA	10CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 6,900,000	$ 4,200,000	$ 4,200,000
117A	PROTEINA MORFOGENETICA	5 CC	HOMBRO RODILLA,CADERA	$ 7,112,000	$ 10,200,000	$ 7,112,000
118A	SISTEMA PARA CEMENTACION RETROGRADA (JERINGA PUNTA LARGA QUE ENTRE AL CANAL O SIMILAR)	NO APLICA	CADERA	$ 482,000	$ 256,133	$ 256,133

GRUPO 2- CLAVOS INTRAMEDULARES

NO.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACIÓN NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
201B	CLAVO CEFALOMEDULAR PARA FÉMUR PROXIMAL PARA ADOLESCENTE---	FRESADO SOLIDO O CANULADO	MINIMO 6 COMBINACIONES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM	170 A 420 MM O MAS	9 A 14 MM	ACERO-TITANIO	$ 2,441,000	$ 8,280,224	$ 2,441,000
202B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	9	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
203B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-420	9	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
204B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	10	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
205B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-410	10	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
206B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	420-450	10	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
207B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	11 A 11.5	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
208B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-410	11 A 11.5	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
209B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	420 O MÁS	11 A 11.5	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
210B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	12 A 13	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
211B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO.	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-410	12 A 13	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000

212B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	420 O MÁS	12 A 13	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
213B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	MENOR370	13 O MAS	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
214B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	380-410	13 O MAS	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
215B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	420 O MÁS	13 O MAS	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
216B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR ANATOMICO OPCIONAL	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	370 O MAS	14 O MAS	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,369,996	$ 3,046,000
217B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO-	40 O MENOS	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
218B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	41 A 45	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
219B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	46 A 50	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
220B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	51 A 55	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
221B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	56 A 60	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
222B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	61 A 65	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
223B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	66 A 70	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
224B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	71 A 75	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
225B	TORNILLOS O PERNOS DE BLOQUEO PARA CLAVOS DE FEMUR ANATOMICO	SÓLIDO	SEGÚN DISEÑO	76 O MAS	4.0 MM O MAS	ACERO-TITANIO	$ 225,000	$ 248,915	$ 225,000
226B	TAPON SEGÚN DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO-TITANIO	$ 249,000	$ 275,384	$ 249,000
227B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	280 – 420	9 - 10 MM	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,315,000	$ 3,046,000
228B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	280 – 420	11 - 12 MM	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,315,000	$ 3,046,000
229B	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FEMUR RETROGRADO	SOLIDOS-CANULADOS	NO APLICA	280 – 420	13 - 14 MM	ACERO-TITANIO	$ 3,046,000	$ 3,315,000	$ 3,046,000
230B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	260-290	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
231B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	295-320	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
232B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	325-350	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
233B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	355 A 374	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
234B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	375 O MAS	7 - 8.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
235B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	260-290	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
236B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	295-320	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
237B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	325-350	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
238B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	355 A 374	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
239B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	375 O MAS	9 A 10	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
240B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	280-320	10.5 - 11.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
241B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	325-350	10.5 - 11.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
242B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	355 A 374	10.5 - 11.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
243B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	375 O MAS	10.5 - 11.5	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
244B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	295-320	12	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
245B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	325-350	12	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
246B	CLAVOS INTRA-MEDULARES PARA TIBIA OPCIONAL	SOLIDO-CANULADO	NO APLICA	355-390	12	ACERO-TITANIO	$ 2,895,000	$ 3,202,378	$ 2,895,000
247B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	26 A 30	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
248B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	31 A 35	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
249B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	36 A 40	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
250B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	41 A 45	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000

251B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	46 A 50	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
252B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	51 A 55	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
253B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	56 A 60	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
254B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	61 A 65	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
255B	TORNILLO O PERNOS DE PARA CLAVOS DE TIBIA	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE	66 O MAS	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 269,000	$ 297,020	$ 269,000
256B	TAPON SEGÚN DISEÑO	SOLIDO	DIÁMETRO VARIABLE		SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 249,000	$ 256,043	$ 249,000
257B	CLAVO CEFALOMEDURAL PARA FEMUR PROXIMAL	FRESADO SOLIDO O CANULADO	MINIMO 6 COMBINACICNES, UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 400 MM	170 A 420 MM O MAS	9 A 14 MM	ACERO-TITANIO	$ 3,110,000	$ 3,439,800	$ 3,110,000
258B	CLAVO PARA ARTRODESIS TIBIOASTRAGALINA INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CLAVO EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO.	SOLIDOS-CANULADOS	DIAMETRO DE 4 A6MM, BLOQUEO PARA CALCÁNEO (DISTANCIA DE 15 A 25MM DE LA BASE DEL CLAVO Y ASTRAGALO DISTANCIA DE LA BASE DEL CLAVO DE 40 A 55 MM). OPCIONAL SISTEMA EN ESPIRAL.	DE 150 A 300 MM	DE 10 A 12 MM	ACERO-TITANIO	$ 5,052,000	$ 5,588,312	$ 5,052,000
259B	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO PROXIMAL CON MULTIPLES BLOQUEOS (MINIMO 4 PROXIMALES)INCLUIR TAPON SEGUN DISEÑO	DERECHO E IZQUIERDO	PARA HUMERO PROXIMAL	160 A 315 MM	4.5/3.5/4.0	ACERO - TITANIO	$ 2,065,000	$ 2.284,800	$ 2,065,000
260B	PERNOS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES	CORTICAL, ESPONJOSOS Y/O BLOQUEADOS	NO APLICA		3.5 - 5.0		$ 81,000	$ 89.250	$ 81,000
261B	TORNILLO Y/U HOJA DESLIZANTE DE CADERA - DE UNA O DOS PIEZAS CON SISTEMA DE BLOQUEO INTERNO. O TORNILLO TELESCOPICO	CANULADO Y PERFORADO	MINIMO 6 LONGITUDES	50 A 100 O MAS MM	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 1.096.000	$ 1,212,750	$ 1,096,000
262B	TORNILLO DE CIERRE (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO)	SÓLIDO	NO APLICA	0 A 20 MM	ACERO-TITANIO	ACERO-TITANIO	$ 369,000	$ 408.427	$ 369,000
263B	TORNILLO DE CUELLO FEMORAL O PERNO ANTIRROTATORIO (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO)	SÓLIDO	MINIMO 6 LONGITUDES	50 A 110 MM	ACERO-TITANIO	ACERO-TITANIO	$ 400,000	$ 328,730	$ 328,730
264B	PERNO O TORNILLO DE BLOQUEO	SÓLIDO	MINIMO 8 LONGITUDES	25- 100 MM	SEGÚN DISEÑO	ACERO-TITANIO	$ 297,000	$ 328,730	$ 297,000

GRUPO 3. TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA

No.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACIÓN NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
301 C	CLAVOS DE SCHANZ 3.0-3.5MM - presentar mínimo 2 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	3.0-3.5 mm	60-90mm	20-40mm	Trocar o conica	Cortical	$ 380,000	$ 420,000	$ 380,000
302 C	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 3.5-4.5MM - presentar mínimo 6 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	3.5-4.5mm	60-200mm	20-50mm	Trocar o conica	Cortical	$ 380.000	$ 420,000	$ 380,000
303 C	CLAVOS DE SCHANZ SISTEMA 5-0-6 5MM - presentar mínimo 15 combinaciones. AUTO PERFORANTE Y AUTO TARRAJANTE	5.0-6.5mm	100-250mm	30-90mm	Trocar o conica	Cortical	$ 380.000	$ 420,000	$ 380,000
304 C	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES (OPCIONAL)	4 - 6 MM	100-200 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 325.000	$ 68,000	$ 325,000
305 C	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES	8-9,5 MM	100 - 400 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 325.000	$ 68,000	$ 325,000
306 C	BARRA RADIOLUCIDA MINIMO 4 LONGITUDES	10-14 MM	100 - 400 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 325,000	$ 402,900	$ 325,000
307 C	ROTULA EN T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$2,133.000	$ 431,790	$ 431,790
308 C	ROTULA BARRA BARRA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 940 000	$ 540,430	$ 540,430

GRUPO 4 . ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA Y TOBILLO

No.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACIÓN NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
401D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO	RODILLA	20 MM	7 MM	TITANIO	$ 1,611.000	$ 1,782,169	$ 1,611,000

402D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	25 MM	7 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
403D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	30 MM	7 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
404D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	20 MM	8 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
405D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	20 MM	8 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
406D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	25 MM	8 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
407D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	30 MM	8 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
408D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	20 MM	9 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
409D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	25 MM	9 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
410D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	30 MM	9 MM	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
411D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION (OPCIONAL)	CANULADO	RODILLA	20, 25 Y 30 MM	10	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
412D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN (OPCIONAL)	CANULADO	RODILLA	20, 25 Y 30 MM	11 O MAS	TITANIO	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
413D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO	RODILLA	MÍNIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM	7 MM	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
414D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO	RODILLA	MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM	8 MM	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
415D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO	RODILLA	MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM	9 MM	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
416D	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION (OPCIONAL)	CANULADO	RODILLA	MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM	10 MM O MAS	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
417D	TORNILLO PARA TENODESIS (OPCIONAL)	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA O TOBILLO	3.0 - 9.0 MM X MINIMO DOS LONGITUDES	MINIMO 2 LONGITUDES	MINIMO 2 DIAMETROS	BIODEGRADABLE O PEEK	$ 1,611,000	$ 1,782,169	$ 1,611,000
418D	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS	NO APLICA	RODILLA	SEGÚN DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,751,000	$ 4,149,162	$ 3,751,000
419D	PLACA DE AUMENTO PARA SISTEMA DE TENOSUSPENSIÓN O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,751,000	$ 4,149,162	$ 3,751,000
420D	SISTEMA DE SUTURA CUERNO POSTERIOR MENISCOS INCLUYE EL INSTRUMENTAL Y UNA SUTURA POLIFILAMENTO TRENZASC, NO ABSOREIBLE. (OPCIONALSEGÚN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,751,000	$ 4,544,781	$ 3,751,000
421D	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE. PRECARGARGADO, PREANUDADO	RODILLA	CALIBRE 0-2	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,108,000	$ 4,544,781	$ 4,108,000
422D	SISTEMAS DE FIJACIÓN OSTEOCONDRAL (OPCIONAL SEGÚN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE 15 Y 30 MM	1.0 A 2.0 MM	BIODEGRADABLE	$ 3,607,000	$ 3,990,000	$ 3,607,000
423D	TREFINAS PARA TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS OSTEOCONDRALES (OPCIONAL) , INCLUYE INSTRUMENTAL PARA OBTENCION DEL SITIO DONANTE Y APLICACIÓN EN AREA RECEPTORA	CANULADA	DEFECTOS CONDRALES	NO APLICA	4.0 A 10 MM	ACERO	$ 3,607,000	$ 4,544,781	$ 3,607,000
424D	PARA TENDON O LIGAMENTO	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CELINRE N°2, CON UNA O MAS AGUJAS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,762,000	$ 157,250	$ 157,250
425D	SUTURA NO ABSORBIBLE (OPCIONAL)	EN CINTA	PARA TENDON O LIGAMENTO CON O SIN AGUJA	NO APLICA	NO APLICA	POLIETILENO	$ 804,000	$ 224,825	$ 224,825
426D	SISTEMA DE MOSAICOPLASTIA Y MICROFRACTURA PARA LESIONES OSTEOCONDRALES	NO APLICA	RODILLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,607,000	$3,990,000	$ 3,607,000
427D	SISTEMA AUTOAJUSTABLE PARA SINDESMOSIS	NO APLICA	TOBILLO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$10,861,000	$ 1,251,727	$ 1,251,727
428D	SET DE CANULAS ARTROSCOPICAS Y PINZAS RECUPERADORAS	NO APLICA	TOBILLO, RODILLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,273,000	$ 291,060	$ 291,060
429D	PINZA PASADORA DE SUTURA TAMAÑO CONVECIONAL Y MINIATURA	NO APLICA	TOBILLO, RODILLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,468,000	$ 416,806	$ 416,806
430D	ENEBRADOR ANATOMICO GUIA CON OJAL	NO APLICA	TOBILLO, RODILLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,272,000	$ 311,168	$ 311,168
431D	ANCLAS DE TITANIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	3.5 MM	NO APLICA	$ 2,173,000	$ 1,050,396	$ 1,050,396
432D	ANCLAS DE TITANIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.0 MM	NO APLICA	$ 2,173,000	$ 1,050,396	$ 1,050,396
433D	ANCLASCON SUTURAS SIN NUDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4.0 MM	NO APLICA	$ 2,391,000	$ 2,339,421	$ 2,339,421

434D	ANCLASCON SUTURAS SIN NUDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.0 MM	NO APLICA	$ 2,391,000	$ 2,339,421	$ 2,339,421

GRUPO 5 ELEMENTO PARA COLUMNA							
No.	ELEMENTO	USO	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACIÓN NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
501E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X40	CROMOCOBALTO	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
502E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X 60	CROMOCOBALTO	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
503E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X70	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
504E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X80	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
505E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X90	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
506E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X100	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
507E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X110	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
508E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X120	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
509E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X140	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
510E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X160	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
511E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X180	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
512E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X200	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
513E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X250	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
514E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X280	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
515E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X300	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
516E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X320	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
517E	BARRA LONGITUDINAL	COLUMNA	6.0X400	NO APLICA	$ 1,747,000	$ 728,261	$ 728,261
518E	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA	COLUMNA	4.5 MM	NO APLICA	$ 1,044,000	$ 1,155,000	$ 1,044,000
519E	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA,	COLUMNA	5.5 MM	NO APLICA	$ 1,044,000	$ 1,155,000	$ 1,044,000
520E	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA,	COLUMNA	6.5 MM	NO APLICA	$ 1,044,000	$ 1,155,000	$ 1,044,000
521E	TORNILLO PEDICULAR POLIAXIAL, DOBLE ROSCA	COLUMNA	7.5 MM	NO APLICA	$ 1,044,000	$ 1,155,000	$ 1,044,000
522E	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION	COLUMNA	5.5 MM	NO APLICA	$ 1,970,000	$ 1,685,040	$ 1,685,040
523E	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION	COLUMNA	6.5 MM	NO APLICA	$ 1,970,000	$ 1,685,040	$ 1,685,040
524E	TORNILLO POLIAXIAL DE REDUCCION	COLUMNA	7.0 MM	NO APLICA	$ 1,970,000	$ 1,685,040	$ 1,685,040
525E	TORNILLO MINIPOLIAXIAL CABEZA ANGULO FAVORECIDO	COLUMNA	3-5 X 30MM TIT	NO APLICA	$ 1,970,000	$ 1,155,000	$ 1,155,000
526E	CAJA FUSION CERVICAL CON TORNILLOS	COLUMNA	7MM EN PEEK	NO APLICA	$ 3,935,000	$ 4,353,221	$ 3,935,000
527E	TORNILLO BLOQUEO CAJA FUSION CERVICAL	COLUMNA	3.0 X 14MM	NO APLICA	$ 195,000	$ 215,250	$ 195,000
528E	TORNILLOS PEDICULARES TORÁCICOS-LUMBARES-SACROILIACOS	COLUMNA	2.5 CM * 7.5 CM	NO APLICA	$ 968,000	$ 1,271,090	$ 968,000
529E	TORNILLO DE CIERRE	COLUMNA		NO APLICA	$ 202,000	$ 239,700	$ 202,000
150E	CAJA FUSION TRANSFORAMINAL	COLUMNA	9X 28MM	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 498,546	$ 498,546
531E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	24X10X7	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
532E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	24X10X9	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
533E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	24X10X11	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
534E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	24X10X13	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
535E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	28X10X7	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
536E	CAJA DE FUSION LUMBAR	COLUMNA	28X10X13	NO APLICA	$ 5,250,000	$ 5,083,850	$ 5,083,850
537E	CAJA INTEROSOMATICAS	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,740,000	$ 3,030,719	$ 2,740,000
538E	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA TUBULAR DE MINIMA INVASION	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,280,000	$ 3,150,000	$ 3,150,000
539E	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,821,000	$ 1,744,155	$ 1,744,155
540E	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE	COLUMNA	5 CM	NO APLICA	$ 4,821,000	$ 2,205,000	$ 2,205,000
541E	PARCHE PARA LESIÓN DE DURAMADRE	COLUMNA	7,5 CM	NO APLICA	$ 4,821,000	$ 3,389,085	$ 3,389,085
542E	MANUAL BOND DRILL ESTERIL	COLUMNA	5.D MM	NO APLICA	$ 9,900,000	$ 3,641,400	$ 3,641,400
543E	MANUAL BOND DRILL MM ESTERIL	COLUMNA	4.D	NO APLICA	$ 9,900,000	$ 3,641,400	$ 3,641,400
544E	AGUJA ESPINAL PUNTO QUINCKE	COLUMNA	18GGG *1.2*152MM		$ 825,000	$ 202,300	$ 202,300
545E	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PLASMA	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 19,250,000	$ 7,080,500	$ 7,080,500
546E	GUIDE WIRE	COLUMNA	0.7 MM	NO APLICA	$ 550,000	$ 202,300	$ 202,300
547E	GUIDE WIRE	COLUMNA	1.0 MM	NO APLICA	$ 550,000	$ 202,300	$ 202,300
548E	ALQUILER DE SITEMA ENDOSCOPIA	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 19,250,000	$ 7,080,500	$ 7,080,500
549E	ALQUILER DE CONSOLA RADIOFRECUENCIA DE COLUMNA	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 19,250,000	$ 60,690,000	$ 19,250,000
550E	FRESAS DIAMANTADAS	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 800,000	$ 941,171	$ 800,000

551E	CRANEOTOMO	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,675,000	$ 1,700,000	$ 1,700,000
552E	CONECTOR TRANVERSO	COLUMNA	60 MM	NO APLICA	$ 522,000	$ 373,490	$ 373,490
553E	CONECTOR TRANVERSO	COLUMNA	70MM	NO APLICA	$ 522,000	$ 373,490	$ 373,490
554E	CONECTOR TRANVERSO	COLUMNA	80MM	NO APLICA	$ 522,000	$ 373,490	$ 373,490
555E	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL	COLUMNA	20-40	NO APLICA	$ 522,000	$ 3,332,000	$ 522,000
556E	CONECTOR TRANVERSO MULTIAXIAL	COLUMNA	40-60	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 3,332,000	$ 1,423,000
557E	CONECTOR LATERAL AMPLIO PARA UNA BARRA	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,564,000	$ 1,423,000
558E	CONECTOR LATERAL EXTENCION	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,564,000	$ 1,423,000
559E	GANCHO CONECTOR	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 373,490	$ 373,490
560E	GANCHO LAMINAR	COLUMNA	5X9	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,186,770	$ 1,186,770
561E	GANCHO LAMINAR	COLUMNA	7X7	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,186,770	$ 1,186,770
562E	GANCGO PEDICULAR	COLUMNA	8X7	NO APLICA	$ 1,423,000	$ 1,186,770	$ 1,186,770
563E	SISTEMAS DE ILUMINACION	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 6,478,000	$ 3,500,000	$ 3,500,000
564E	ALQUILER DE MOTOR NEUMATICO	COLUMNA	NO APLICA	NO APLICA	$ 300,000	$ 1,700,000	$ 300,000

GRUPO 6 REMPLAZO ARTICULARES RODILLA CADERA-CUPULA-RADIAL-HOMBRO

No.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	COTIZACION NO. 1 VG-MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
601F	PROTESIS DE CUPULA RADIAL INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO, CEMENTADAS Y NO CEMENTADAS	NO APLICA	CABEZAS MODULARES MINIMO 5 TAMAÑOS VASTAGOS PRESS - FIT CON DIAMETROS DIFERENTES MINIMO 4 DIAMETROS MECANISMOS DE MODIFIC DE ALTURA POR LONGITUD DE CUELLO Y/O ALTURA DE CABEZA	LONGITUD DE VASTAGOS ENTRE 20- 25 MM	VASTAGOS DE 5 - 10 MM. CABEZAS ENTRE 18 - 26 MM	CROMO - COBALTO, Y TITANIO	$ 9,191,000	$ 10,167,150	$ 9,191,000
602F	CABLE EN ACERO O POLIMERO PARA PLACA	CABLE ACERO	NO APLICA	1.8-2.0 MM	75 CM O MÁS	ACERO O POLIMERO	$ 57,000	$ 1,661,100	$ 57,000
603F	CABLE EN CROMO - COBALTO O POIMERO PARA GRAPA TROCANTERICA DE 2.0	NO APLICA	NO APLICA	1.8-2.0 MM	75 CM O MÁS	CROMO-COBALTO O POLIMERO	$ 2,125,000	$ 595,000	$ 595,000
604F	PLACA PARA CABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100-200MM	NO APLICA	$ 5,750,000	$ 6,800,000	$ 5,750,000
605F	PLACA PARA CABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	201 A 289 MM	NO APLICA	$ 5,750,000	$ 6,800,000	$ 5,750,000
606F	PLACA PARA CABLE	PLACA CABLE	NO APLICA	NO APLICA	MAYOR O IGUAL A 290 MM	NO APLICA	$ 5,750,000	$ 6,800,000	$ 5,750,000
607F	SISTEMA DE CIERRE PARA CABLE (OPCIONAL SEGUN DISEÑO)	DE PRESION O DE TORNILLO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	COMPATIBLE	$ 876,000	$ 1,530,000	$ 876,000
608F	GRAPA TROCANTERICA	GRAPA TROCANTERICA	NO APLICA	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	$ 14,000,000	$ 1,615,000	$ 1,615,000
609F	TORNILLOS DE CORTICAL (OPCIONAL,SEGÚN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	10 A 50 MM	COMPATIBLE	$ 177,000	$ 680,000	$ 177,000
610F	TORNILLOS BLOQUEADOS (OPCIONAL, SEGÚN DISEÑO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	11 A 50 MM	COMPATIBLE	$ 177,000	$ 680,000	$ 177,000
611F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	NO APLICA	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
612F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	20 - 28	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
613F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	30 - 38	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
614F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	40 - 48	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
615F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA PARCIAL	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	50 - MÁS	ROSCA CORTA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
616F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	18 oct	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000

617F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	20 - 28	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
618F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	30 - 38	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
619F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	40 - 43	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
620F	TORNILLO CANULADO DE 3.5 - 4.0 ROSCA COMPLETA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	3.5 - 4.0 MM	50 MÁS	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 321,000	$ 355,325	$ 321,000
621F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	30 Y 35	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
622F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	40 Y 45	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
623F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	50 Y 55	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
624F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	60 Y 65	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
625F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	70 Y 75	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
626F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	80 Y 85	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
627F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	90 Y 95	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
628F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	100 Y 105	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
629F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	110 Y 115	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
630F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	120 Y 125	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
631F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA CORTA	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	130 - MÁS	16 - 20 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
632F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	50 Y 55	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$496,955	$ 449,000
633F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	60 Y 65	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
634F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	70 Y 75	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
635F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	80 Y 85	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000

636F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	90 Y 95	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	**$ 449,000**
637F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	100 Y 105	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	**$ 449,000**
638F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	110 Y 115	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
639F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	120 Y 125	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	**$ 449,000**
640F	TORNILLO CANULADO DE 6.5-7.3 MM ROSCA 32	CANULADO, AUTOPERFORANTE, AUTOTARRAJANTE	6.5MM-7.3 MM	130 - MÁS	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 449,000	$ 496,955	$ 449,000
641F	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 16. (OPCIONAL)	CANULADO, AUTOPERFORANTE,	4.5	10 A 48 (DE 2 EN 2)	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 497,000	$ 496,955	$ 496,955
642F	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 16 (OPCIONAL)	CANULADO, AUTOPERFORANTE,	4.5	50 MM - MÁS	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 497,000	$ 496,955	**$ 496,955**
643F	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 32 (OPCIONAL)	CANULADO, AUTOPERFORANTE,	4.5	10 A 48 (DE 2 EN 2)	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 497,000	$ 496,955	$ 496,955
644F	TORNILO CANULADO DE 4.5 ROSCA 32 (OPCIONAL)	CANULADO, AUTOPERFORANTE,	4.5	50 MM - MÁS	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 497,000	$ 496,955	$ 496,955
645F	CABEZA HUMERAL	TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 40 Y 56 MM- DOS OPCIONES DE ALTURA, ESTANDAR Y EXCENTRICA(OFF SET)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,465,000	$ 3,832,500	**$ 3,465,000**
646F	TALLO HUMERAL	TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, 2 OPCIONES DE LONGITUD, (ESTANDAR Y LARGO)	CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,067,000	$ 4,499,250	**$ 4,067,000**
647F	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA	TRES OPCIONES DE DIAMETRO ENTRE 6 Y 14 MM, UNA O MAS LONGITUDES SISTEMA DE FIJACION DE TUBEROSIDADES.	CEMENTADO Y/O NO CEMENTADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4,067,000	$ 4,499,250	**$ 4,067,000**
648F	TALLO HUMERAL PARA REVISION (OPCIONAL)	VASTAGO PARA REVISION LONGITUD 175 - 220 MM	DIAMETRO DE 6 - 18 MM	MINIMO 4 COMBINACIONES	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,892,000	$ 9,451,838	**$ 3,892,000**
649F	GLENOIDES	DOS OPCIONES DE TAMAÑO CON 1 O 2 PEGS SEGÚN SU DISEÑO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,014,000	$ 3,333,750	**$ 3,014,000**
650F	PROTESIS REVERSA	INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 15,747,000	$ 17,419,500	**$ 15,747,000**

151F	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA	INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR	OPCIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 11,612,000	NO APLICA	$ 11,612,000
652F	TAPON MEDULAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 317,000	$ 315,955	$ 315,955
653F	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA CONO 12/14	MINIMO 7 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,034,000	$ 2,250,000	$ 2,034,000
654F	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14	MINIMO 7 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,034,000	$ 2,250,000	$ 2,034,000
655F	TALLO FEMORAL CEMENTADO CONO 12/14 (INCLUYE CENTRALIZADOR, SI LO REQUIERE)	MINIMO 4 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,294,000	$1,431,150	$ 1,294,000
656F	TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14	MINIMO 4 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,294,000	$ 1,431 150	$ 1,294,000
657F	TAPON MEDULAR BIOABSORBIBLE O SINTETICO O POLIETILENO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 266,000	$ 294 800	$ 266,000
658F	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CONGENITO CONICC TIPO WAGNER	MINIMO 6 TAMAÑOS	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,234,000	$ 2,250,000	$ 2,250,000
659F	COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 44 HASTA 60	MINIMO 6 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,755,000	$ 525,000	$ 525,000
660F	COPA ACETABULAR CEMENTADA DE 62 Y 64 MM (OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,545,000	$ 25,000	$ 25,000
661F	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 MM HASTA 64 MM DE DIAMETRO PARA INSERTOS DE POLIETILENO Y/O CERAMICA MÍNIMO 9 TAMAÑOS	MINIMO 9 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,545,000	$ 1,709,400	$ 1,545,000
662F	INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO CON REVORDE PARA CABEZA FEMORAL DE 28 MM, 32MM Y 36 MM DE DIAMETRO	MINIMO 7 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 664,000	$ 735,000	$ 664,000
663F	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 40 MM A 56 MM	MINIMO 8 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,032,000	$1,140,300	$ 1,032,000
664F	INSERTO DE CERAMICA PARA CABEZA FEMORAL DE 28,32,36 MM DE DIAMETRO (OPCIONAL)	MINIMO 7 TAMAÑOS DE LONGITUD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,648,000	$ 3,997,465	$ 2,648,000
665F	CABEZAS FEMORAL PROTÉSICA EN CO – CR– MO, DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM	MINIMO 4 TAMAÑOS DE LONGITUD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,700,000	$ 625,800	$ 625,800
666F	CABEZA FEMORAL EN CERAMICA DIAMETROS 28, 32 Y 36 MM	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,936,000	$ 2,929,500	$ 2,929,500
667F	TORNILLOS HEXAGONALES DE 5.0 - 6.5MM PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR	MINIMO 4 TAMAÑOS DE 15 - 45 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 558,000	$ 420,000	$ 420,000
668F	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD, PARA FIJACION POR PRESION, TAMAÑO 42 A 60 MM	MINIMO 7 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,866,000	$ 4,410,000	$ 3,866,000
669F	COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA	MINIMO 4 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,217,000	$ 3,559,072	$ 3,217,000
670F	NUCLEO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO DE ALTO PESO MOLECULAR PARA COPA DE DOBLE MOVILIDAD	TAMAÑO CORRESPONDIENTE A LA COPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$3,986,000	$ 4,410,000	$3,986,000
671F	CABEZA FEMORAL 22 A 32 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD	MINIMO DOS LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,254,000	$ 1,387,308	$ 1,254,000

672F	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO MODULAR CON METAFISIS INTERCAMBIABLE	MINIMO 6 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,892,000	$ 4,305,000	**$ 3,892,000**
673F	TALLO FEMORAL DE REVISION NO CEMENTADO (MINIMO 4 TAMAÑOS CON MINIMO UN (1) TALLO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 250 MM Y MINIMO DOS (2) TALLOS CON DOS LONGITUDES DIFERENTES PARA EL MISMO DIAMETRO	MINIMO 4 TAMAÑOS	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,892,000	$ 4,305,000	**$ 3,892,000**
674F	TALLO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO CON MINIMO UN TAMAÑO CON LONGITUD IGUAL O MAYOR A 220 MM (OPCIONAL)	SEGÚN DISEÑO	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,892,000	$ 4,305,000	**$ 3,892,000**
675F	AUMENTO ILIACO EN METAL TRABECULAR	RECTO Y LATERAL POSTERIOR	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,570,000	$ 2,843,400	**$ 2,570,000**
676F	CUÑAS ACETABULARES DE AUMENTO EN METAL TRABECULAR	EN DIFERENTES GRADOS		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 3,956,000	$ 4,376,400	**$ 3,956,000**
677F	COPA ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR	48 A 60 MM	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$4,585,000	$ 5,071,500	**$4,585,000**
678F	INSERTO PARA COPAS ACETABULARES DE REVISION EN METAL TRABECULAR		(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$2,193,000	$ 2,425,500	**$2,193,000**
679F	TORNILLOS CORRESPONDIENTES	DIFERENTES LONGITUDES	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 380,000	$ 420 000	**$ 380,000**
680F	CABEZA FEMORAL PROTÉSICA DIÁMETRO 22 MM.	MINIMO CUATRO ALTURAS DE CUELLO	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,755,000	$ 625,800	**$ 625,800**
681F	COPA PARA REVISION MULTIHUECOS CON TITANIO POROSO, CON OPCIÓN DE CONVERTIDOR A DOBLE MOVILIDAD	HASTA 12 ORIFICIOS	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$3,867,000	$ 1,969,025	**$ 1,969,025**
682F	COPA ACETABULAR CON SISTEMA DE DOBLE MOBILIDAD NO CEMENTADA, CON SISTEMA DE FIJACION AL ACETABULO CON ALETA Y TORNILLO, 42 A 80MM	MINIMO 7 TAMAÑOS	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,545,000	$4,410,000	**$ 1,545,000**
683F	TORNILLOS PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR DE DOBLE MOBILIDAD DE ALETA (OPCIONAL) SEGÚN DISEÑO	MINIMO 4 TAMAÑOS DE 14 A 45MM	(OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 319,000	$ 352,800	**$ 319,000**
684F	ANILLO DE FIJACION ILIACA (REFUERZO ACETABULAR)	HEMISFERICOS, CON REBORDE DE APOYO PARA AREA ILIACA, CON APERTURA DE LA ZONA POLAR CON ORIFICIOS MULTIPLES PARA FIJACION CON TORNILLOS EN EL REBORDE Y CUERPO DEL ANILLO	44-61 MM MINIMO 4 TAMANOS	TITANIO	NO APLICA	NO APLICA	$ 2.468,000	$ 2,730,000	**$ 2,468,000**
685F	ANILLO DE FIJACION ILIO ISQUIATICA (RECONSTRUCCION ACETABULAR	FIJACION AL ISQUION CON TORNILLO	MINIMO 6 ORIFICIOS 2 EN ISQUION Y 4 EN ILIACO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2,468,000	$ 2,730,000	**$ 2,468,000**
686F	TORNILLO PARA ANILLO ACETABULAR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 380,000	$ 420 000	**$ 380,000**
687F	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,289,000	$ 1,425,900	**$ 1,289,000**
688F	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLES UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 542,000	$ 599 550	**$ 542,000**
689F	INSERTO TIBIAL MODULAR-(NO MONOBLOQUE)	MINIMO 5 ALTURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$284 000	$ 199,500	**$ 199,500**
690F	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$489 000	$ 6,667,500	**$489,000**
691F	COMPONENTE FEMORAL-INTERCAMBABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,289,000	$ 2,646,000	**$1,289,000**
692F	COMPONENTE TIBIAL-INTERCAMBIABLE UN PASO ARRIBA Y UNO ABAJO	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,794,000	$1,984,500	**$ 1,794,000**
693F	INSERTO TIBIAL-(MODULAR-NO MONOBLOQUE)	MINIMO 5 ALTURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$284,000	$313,830	$284,000
694F	PATELA (ROTULA) CON TRES TETONES	MINIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 489,000	$1,899,169	$ 489,000

695F	VASTAGO FEMORAL	MINIMO 2 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,894,000	$ 2,094,750	$ 1,894,000
696F	VASTAGO FEMORAL LATERALIZADO	MINIMO 2 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,894,000	$ 2,094,750	$1,894,000
697F	VASTAGO TIBIAL	MINIMO 2 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,894,000	$2,094,750	$1,894,000
698F	VASTAGO TIBIAL LATERALIZADO	MINIMO 2 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,395,000	$ 1,543,500	$ 1,395,000
699F	CUÑA FEMORAL DISTAL	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,395,000	$ 1,543,500	$1,395,000
600F	CUÑA FEMORAL POSTERIOR	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,395,000	$ 1,543 500	$1,395,000
6101F	CUÑA TIBIAL PARCIAL	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,395,000	$1,543,500	$1,395,000
6102F	CUÑA TIBIAL TOTAL (OPCIONAL)	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1,395,000	$1 543,500	$1,395,000
6103F	FÉMUR MASIVO PROXIMAL POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 10 GRADOS INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE 35 Y 70, MÍNIMO DOS LONGITUDES.	NO APLICA	NO APLICA	$ 11,655,000	$ 37,952,250	$11,655,000
6104F	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	$ 13,000,000	$ 9,922,500	$ 9,922,500
6105F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 34,429,000	$ 37,952,250	$ 34,429,000
6106F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 3 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$34,429,000	$ 37,952,250	$34,429,000
6107F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, CON OPCIÓN DE FIJACIÓN ADICIONAL CON PERNOS DE BLOQUEO; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$34,429,000	$ 37,952,250	$34,429,000
6108F	FÉMUR MASIVO DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR MASIVO DISTAL, COMPONENTE TIBIAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 11,655,000	$52,237,500	NO APLICA
6109F	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS FEMORAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	ENTRE 30 Y 150, MÍNIMO 4 LONGITUDES	NO APLICA	NO APLICA	$ 13,000,000	$ 9,922,500	$ 9,922,500
6110F	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL, CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA, Y OPCIÓN DE COLOCACIÓN DE TALLOS; INCLUYE INSERTO TIBIAL CON POLIETILENO DE PESO MOLECULAR ULTRA ALTO. INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE FÉMUR	NO APLICA	MÍNIMO 3 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 47,223,000	$ 52,237,500	$ 47,223,000

	MASIVO DISTAL, FÉMUR MASIVO DISTAL Y TALLOS)								
6111F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 11 A 20 MM MÍNIMO 6 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 47,223,000	$ 52,237,500	$ 47,223,000
6112F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL Y FÉMUR MASIVO DISTAL)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MINIMO 3 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 47,223,000	$ 52,237,500	$ 47,223,000
6113F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 10 A 18 MM MÍNIMO 4 TALLAS	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 47,223,000	$ 52,237,500	$ 47,223,000
6114F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE TIBIAL DE ENDOPRÓTESIS DE FÉMUR DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO Y FÉMUR MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 10 A 18 MM	LONGITUDES DE 100 A 160 MM	NO APLICA	NO APLICA	$47,223,000	$ 52,237,500	$47,223,000
6115F	PATELA	NO APLICA	MÍNIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 489,000	$6,667,500	$ 489,000
6116F	TIBIA MASIVA PROXIMAL, INCLUYE INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO CON PESO MOLECULAR ULTRA ALTO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE TIBIA MASIVA, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 34,000,000	$ 56,826,000	$ 34,000,000
6117F	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS TIBIAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A TIBIA MASIVA PROXIMAL, COMPONENTE FEMORAL DISTAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 35,500,000	$9,574,830	$9,574,830
6118F	COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL CON ARTICULACIÓN CONSTREÑIDA INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 51,371,000	$ 56,826,000	$ 51,371,000
6119F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$51,371,000	$ 56,826,000	$51,371,000
6120F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 51,371,000	$ 56,826,000	$ 51,371,000

	TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA)								
6121F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 51,371,000	$ 56,826,000	$ 51,371,000
6122F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE FEMORAL DE ENDOPRÓTESIS DE TIBIA PROXIMAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE FEMORAL DE TIBIA MASIVA PROXIMAL Y TIBIA MASIVA PROXIMAL)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 51,371,000	$ 56,826,000	$ 51,371,000
6123F	PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA, INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PRÓTESIS, SEGÚN SU DISEÑO, EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER DESGLOSADAS Y RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR UNITARIO.	COMPONENTES FEMORAL Y TIBIAL MINIMO 3 TAMAÑOS, VÁSTAGOS PARA FEMÚR Y TIBIA, AUMENTOS PARA FÉMUR Y TIBIA ENTRE 5 A 15 MM, POLIETILENO MINIMO EN 3 TAMAÑOS, PATELA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$77,704,000	$ 52,237,500	$ 52,237,500
6124F	HÚMERO MASIVO PROXIMAL, CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE ANTEVERSIÓN POR GRADOS MÁXIMO CADA 20 GRADOS, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 36,950,000	$ 39,480,000	$ 36,950,000	
6125F	MODULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS HUMERAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACION (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO PROXIMAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 10 A 60 MM	NO APLICA	$ 38,000,000	$ 39,480,000	$ 38,000,000	
6126F	CABEZA HUMERAL	NO APLICA	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA		$2,745,000	$ 3,632,500	$2,745,000	
6127F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 6 A 18	LONGITUDES DE 50 120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$11,575,000	$ 39,480,000	$11,575,000
1128F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO Y HÚMERO PROXIMAL MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 6 A 14	LONGITUDES DE 50-120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$15,558,000	$ 39,480,000	$15,558,000
6129F	CABEZA HUMERAL PARA ENDOPROTESIS REVERSA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$15,746,000	$ 4,563,344	$ 4,563,344
6130F	BASE DE GLENOIDE ANATÓMICA REVERSA(INCLUYE TORNILLOS DE FIJACIÓN)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$3,014,000	$ 2,483,453	$ 2,483,453
631F	GLENOSFERA PARA ENDOPROTESIS REVERSA EN POLIETILENO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$5,250,000	$2,086,973	$2,086,973
6132F	MALLA DE POLIESTER O DACRÓN PARA REINSERCIÓN LIGAMENTARIA Y DE TEJIDOS BLANDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,993,000	$ 2,205,000	$ 1,993,000

6133F	HÚMERO DISTAL MASIVO, QUE INCLUYE EL EJE, TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE HÚMERO DISTAL MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	- NO COTIZA	$39,480,000	$39,480,000
6134F	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIAFISIS HUMERAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A HÚMERO MASIVO, COMPONENTE CUBITAL DE HÚMERO DISTAL MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 10 A 80 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$39,480,000	$39,480,000
6135F	COMPONENTE CUBITAL CEMENTADO O NO CEMENTADO DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO HÚMERO MASIVO DISTAL Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$4,713,000	$32,578,877	$4,713,000
6136F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 6 A 18 MM	LONGITUDES DE 50-180 MM	NO APLICA	NO APLICA	$4,713,000	$32,578,877	$4,713,000
6137F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA HÚMERO MASIVO DISTAL, INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO, COMPONENTE CUBITAL DE ENDOPRÓTESIS DE HÚMERO DISTAL MASIVO, Y HÚMERO DISTAL MASIVO)	NO APLICA	DIÁMETROS DE 6 A 14 MM	LONGITUDES DE 50-120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$47,151,000	$32,578,877	$32,578,877
6138F	CÚBITO PROXIMAL MASIVO, QUE INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HÚMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO COTIZA -	$32,578,877	$32,578,877
6139F	MÓDULOS DE ALARGAMIENTO PARA DIÁFISIS CUBITAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HÚMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 10 A 80 MM	NO APLICA	NO APLICA	NO COTIZA -	$32,578,877	$32,578,877
6140F	COMPONENTE HÚMERAL DE ENDOPROTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, INSERTO, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CUBITO PROXIMAL MASIVO, CUBITO PROXIMAL MASIVO Y TALLOS)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$47,151,000	$39,480,000	$39,480,000
6141F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA CUBITO MASIVO PROXIMAL RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MODULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 50 A 120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$4,713,000	$32,578,877	$4,713,000

6142F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA CÚBITO MASIVO PROXIMAL; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFEPENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO PROXIMAL MASIVO)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 50 A 120 MM	NO APLICA	NO APLICA	$4,713,000	$32,578,877	$4,713,000
6143F	VÁSTAGO NO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, RECUBIERTO DE TITANIO POROSO O HIDROXIAPATITA; INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 60 A 180 MM	NO APLICA	NO APLICA	$47,151,000	$39,480,000	$39,480,000
6144F	VÁSTAGO CEMENTADO PARA COMPONENTE HUMERAL DISTAL DE ENDOPRÓTESIS DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO INCLUYE TODOS LOS ACOPLES, TORNILLOS, ANILLOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN (DIFERENTES A MÓDULOS DE ALARGAMIENTO DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO, COMPONENTE HUMERAL DE CÚBITO PROXIMAL MASIVO Y CÚBITO MASIVO PROXIMAL)	NO APLICA	NO APLICA	LONGITUDES DE 60 A 180 MM	NO APLICA	NO APLICA	$1,894,000	$39,578,877	$1,894,000

NOTA: INCLUYE CAMPO EN U ESTERIL Y PELICULA ESTERIL INCISIONAL CON CLOREXIDINA

GRUPO 7 FIJADORES INTERNOS

CARACTERISTICAS

No.	ELEMENTO	DISEÑO	USO	LONGITUD	DIAMETRO	MATERIAL	PRECIO VG MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
701 G	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA	DERECHO E IZQUIERDO	PARA CLAVICULA	3.5	4 A 12	ACERO - TITANIO	$ 1,291,000	$ 1,426,000	**$ 1.291.000**
702 G	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA	DERECHO E IZQUIERDO	PROFUNDIDAD GANCHO 2 OPCIONES ENTRE 12 Y 18 MM	3.5	3 A 7	ACERO - TITANIO	$ 1,298,000	$ 1,011.797	$ 1.011.797
703 G	FIJADOR INTERNO PARA CLAVICULA, CON EXTENSION LATERAL	DERECHO E IZQUIERDO CON EXTENSION LATERAL	PARA CLAVICULA	3.5	3 A 8	ACERO - TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,741,990	**$ 1.296.000**
704 G	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL DEBE CONTAR CON MINIMO 5 TORNILLOS DE FIJACIÓN A LA CABEZA HUMERAL Y DOS AL CALCAR.	TORNILLOS 3.5 Y 4.0 MM	MINIMO: DENTRO DE LOS TORNILLOS DOS DE ESPONJOSA ENTRE 50 Y 60 MM Y DENTRO DE LAS PLACAS MINIMO DOS LONGITUDES HASTA 150	10 - 60 MM	3 A 15	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 5,342,359	**$1.879.000**
705 G	FIJADOR INTERNO HUMERO PROXIMAL EXTRALARGA	DERECHO E IZQUIERDO	NO APLICA	3.5 10 A 15		ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 3,529,013	**$1.879.000**
706 G	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA MEDIAL (OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO	NO APLICA	2.7 Y 3.5	9-13 ORIFICIOS	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 6,263,480	**$1.879.000**
707 G	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ESCAPULA LATERAL (CPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO	NO APLICA	2.7 Y 3.5	10 ORIFICIOS	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 6,263,480	**$1.879.000**
708 G	FIJADOR INTERNO PARA FRACTURAS DE ACROMION (OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO	NO APLICA	2.7 Y 3.5	6 Y 7 ORIFICIOS	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 1,011.797	$ 1.011.797
709 G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177.000	$ 190,871	$177.000

710 G	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3 5	MAYOES DE 60	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 190,871	$177.000
711 G	TORNILLO CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3 5	10 - 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 69,934	$ 69.934
712 G	TORNILLO DE ESPONJOSA	ROSCA COMPLETA O CORTA	NO APLICA	4	10-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 63,000	$ 67,200	$ 63.000
713 G	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	8 - 65 MM	ACERO- TITANIO	$ 93,000	$ 102,860	$ 93.000
714 G	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	8 - 65 MM	ACERO_ TITANIO	$ 177,000	$ 195,300	$ 195.300
715 G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.0 - 2.7	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 190.871
716 G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10 A 95 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 190.871
717 G	FIJADOR INTERNO RECTO	NO APLICA	NO APLICA	3 5	6 A 12	ACERO - TITANIO	$ 275,000	$ 298,883	$ 275.000
718 G	FIJADOR INTERNO TERCIO DE TUBO	NO APLICA		3.5	4 A 12	ACERO - TITANIO	$ 275,000	$ 111,314	$ 111.314
719 G	FIJADOR INTERNO PARA RADIO PROXIMAL	DERECHO E IZQUIERDO	PARA RADIO PROXIMAL	2,0 - 2.4	2 A 4	ACERO - TITANIO	$ 2,213,000	$ 2,040,000	$ 2,040.000
720 G	FIJADOR INTERNO PARA CUELLO RADIO PROXIMAL	NO APLICA	PARA RADIO PROXIMAL	2 0 - 2.4	2 A 4	ACERO - TITANIO	$ 2,213,000	$ 3,023,518	$ 3,023.518
721 G	FIJADOR INTERNO PARA OLECRANON (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	NO APLICA	PARA OLECRANON	3 5	2 A 17	ACERO - TITANIO	$ 1,614,000	$ 2,561,220	$ 2,561.220
722 G	FIJADOR INTERNO PARA CORONOIDES (OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO	PARA CORONOIDES	2.7- 3-0		ACERO- TITANIO	$ 1,614,000	$ 2,937,719	$ 2,937.719
723 G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.0 - 3,5	10-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 69,934	$ 93.000
724 G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.0-3.5	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 190,871	$ 177.000
725 G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.0 - 2.4	8-30 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 94,264	$ 177.000
726 G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.0- 2.4	8-30 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 160,524	$ 93.000
727 G	TORNILLO CORTICAL (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	8 - 65 MM	ACERO- TITANIO	$ 93,000	$ 102,860	$ 93.000
728 G	TORNILLO DE BLOQUEO (OPCIONAL)	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7	8 - 65 MM	ACERO_ TITANIO	$ 177,000	$ 176,400	$ 176.400
729 G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2 0 - 2,7	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 173.000
730 G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10 A 95 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 173.000
731 G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA PALMAR INTRAARTICULAR - ANGULO FIJO	PALMAR IZQUIERDO Y DERECHO	RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA	2.3-2.7 / 2.7-3.5	3 A 5	ACERO - TITANIO	$ 1,386,000	$ 154,930	$ 154.930
732 G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA	PALMAR EXTRAARTIACULAR DER E IZQ	RADIO DISTAL PALMAR	2.4 / 2.7	4 A 12	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 2,550,000	$ 1.340.000
733 G	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE	DOBLE COLUMNA DERECHO E IZQUIERDA	RADIO DISTAL PALMAR ANCHA Y/O ANGOSTA	2.4/2.7	3 A 8	ACERO - TITANIO	$ 1,879,000	$ 1,700,000	$ 1.700.000
734 G	FIJADRO INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - LONGITUD MAYOR DE 110 MM HASTA 160 MM	DERECHA E IZQUIERDA	RADIO DISTAL PALMAR	2.3-2.7 / 2.7-3.5	8 A 12	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 1,700,000	$ 1.340.000
735 G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN L OBLICUA	EN L ACODADO DERECHO E IZQUIERDO	RADIO DISTAL DORSAL	2.3-2.7 / 2.7-3.5	04-mar	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 154.930	$ 154.930
736 G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL EN T DORSAL (OPCIONAL)	EN T	RADIO DISTAL DORSAL	2.3-2.7 / 2.7-3.5	06-mar	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 154,930	$ 154.930

737 G	FIJADOR PARA RADIO DISTAL RECTA DORSAL (OPCIONAL)	RECTO	RADIO DISTAL DORSAL	2.3-2.7 / 2.7-3.5	06-may	ACERO - TITANIO	$ 1,340,000	$ 1,533,000	$ 1.340.000
738 G	FIJADOR PARA ESTILOIDES CUBITAL (OPCIONAL)	RECTO	CUBITO DISTAL	2.0-2.4/ 2.4 /2.7	6 A 7	ACERO-TITANIO	$ 1,340,000	$ 1,275,000	$ 1.340.000
739 G	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	DERECHO E IZQUIERDO	PARA HUMERO DISTAL DORSOLATERAL CON O SIN SOPORTE	2,4-2.7 /3,5	3 A 14	ACERO-TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,170,345	$ 1.170.345
740 G	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACION TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	DERECHO E IZQUIERDO	PARA HUMERO DISTAL MEDIAL	2.4-2.7 /3.5	3 A 13	ACERO-TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,638,000	$ 1.638.000
741 G	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR	DERECHO E IZQUIERDO	MINIMO DENTRO DE LAS PLACAS UNA CON LONGITUD MAYOR O IGUAL A 260 MM	2.4-2.7 / 3.5	8 A 14 ORIFICIOS DIAFISIARIOS	ACERO-TITANIO	$ 2,072,000	$ 5,263,506	$ 2.072.000
742 G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2 - 2.3	6-30 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 195,300	$ 177.000
743 G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2 - 2.3	6-28 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 102,860	$ 93.000
744 G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,4 - 2.5	10-40 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 217,369	$ 177.000
745 G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.4 - 2.5	6-40 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 102,860	$ 93.000
746 G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2.7 - 3.0	8-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 195,300	$ 177.000
747 G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,7 3.0	6-40 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 102,860	$ 93.000
748 G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.0 - 3,5	10-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 93,000	$ 190,871	$ 93.000
749 G	TORNILLO BLOQUEADO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3-0 3.5	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 89,934	$ 89.934
750 G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,0 - 2,7	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 173.000
751 G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3,5	10 A 95 MM	ACERO - TITANIO	$ 173,000	$ 190,871	$ 173.000
752 G	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL	3.5-4 5/4 5-5.0	4 A 20	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,239,000	$ 1.239.000
753 G	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL LATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL	3.5-4.5/4 5-5.0	4 A 16	ACERO - TITANIO	$ 2,000,000	$ 1,239,000	$ 1.239.000
754 G	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL	2-7 /3.5	4 A 14	ACERO - TITANIO	$ 2,000,000	$ 1,764,000	$ 1.764.000
755 G	TIBIA PROXIMAL POSTEROMEDIAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	4 A 6	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,482,910	$ 1.482.910
756 G	FIJADOR INTERNO TIBIA DISTAL MEDIAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	PARA TIBIA DISTAL MEDIAL	3.5	4 A 15	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,701,000	$ 1.701.000
757 G	FIJADOR INTERNO PILON TIBIAL CRUCIFORME	NO APLICA	PARA PILON TIBIAL CRUCIFORME	2.7 / 3.5	4 A 10	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,764,000	$ 1.764.000
758 G	FIJADOR INTERNO PERONE	DERECHO E IZQUIERDO	PARA PERONE DISTAL ANATOMICA LATERAL Y / O POSTEROLATERAL	2.7 Y 3.5	4 A 14	ACERO - TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,774,630	$ 1.774.630
759 G	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO	100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS	PARA OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO	3.5	NO APLICA	ACERO-TITANIO	$ 3,303,000	$ 3,653,508	$ 3.303.000
760 G	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO	100, 110, 120, 130 Y 150 GRADOS	PARA OSTEOTOMIAS	5	7 Y 9	ACERO - TITANIO	$ 3,303,000	$ 3,653,508	$ 3.303.000

			DE CADERA PEDIATRICO						
761 G	FIJADOR INTERNO OSTEOTOMIAS DE CADERA PEDIATRICO	110 GRADOS	PARA OSTEOTOMIA DE CADERA PEDIATRICA	2 7	2	ACERO - TITANIO	$ 3.303,000	$ 3,653 508	$ 3.303.000
762 G	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA O EN J	DE 3.5 MM	PARED ACETABULAR	3 5 MM	4 A 16	ACERO - TITANIO	$ 1,465,000	$ 1,620,626	$ 1.465.000
763 G	FIJADOR INTERNO PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA	NO APLICA	PARA PELVIS	NO APLICA	3 A 20	ACERO - TITANIO	$ 1,513,000	$ 903,000	$ 903.000
764 G	FIJADOR INTERNO PARA SINFISIS		PARA SINFISIS	NO APLICA	4 A 6	ACERO - TITANIO	$ 2,185,000	$ 2,417,100	$ 2.185.000
765 G	PLACA DE 3.5 CON GANCHOS	DE 3.5 MM	PARA ACETABULO	3 5	2 A 3	ACERO - TITANIO	$ 673,000	$ 1,340,955	$ 673.000
766 G	PLACA DE RECOSNTRUCCION 3 5 RECTA	DE 3.5 MM	ILIACO	3.5 MM	3 A 20 ORIFICIO S	ACERO - TITANIO	$ 816,000	$ 903.000	$ 816.000
767 G	FIJADOR INTERNO RECTO ESTRECHA	RECTO ESTRECHA	NO APLICA	4 5 / 5.0	6 A 24	ACERO - TITANIO	$ 571,000	$ 631.363	$ 571.000
768 G	FIJADOR INTERNO RECTO ANCHA	RECTO ANCHO	NO APLICA	4 5 / 5.0	6 A 24	ACERO - TITANIO	$ 816.000	$ 744.430	$ 744,430
769 G	FIJADOR INTERNO EN T	EN T	TIBIA PROXIMAL	4 5 / 5 0	4 A 16	ACERO - TITANIO	$ 1,510,000	$ 1,670,878	$ 1.510.000
770 G	FIJADOR INTERNO EN L	SOSTEN EN L DERECHO E IZQUIERDO	TIBIA PROXIMAL	4 5 / 5 0	4 A 16	ACERO - TITANIO	$ 1,446.000	$ 1,599,882	$ 1.446.000
771 G	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL MINIMA INVASION	DERECHO E IZQUIERDO	TIBIA PROXIMAL LATERAL	4 5 / 5 0	4 A 14	ACERO - TITANIO	$ 1,405.000	$ 1,554,000	$ 1.405.000
772 G	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL MINIMA INVASION	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR DISTAL	4 5/5 0	5 A 18	ACERO - TITANIO	$ 1,690,000	$ 1,869,000	$ 1.690.000
773 G	FIJADOR INTERNO TIBIA PROXIMAL OSTEOTOMIAS	DERECHO E IZQUIERDO	TIBIA PROXIMAL	4 5/5.0	3 A 4	ACERO- TITANIO	$ 1,380,000	$ 1,526,680	$ 1.380.000
774 G	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL OSTEOTOMIAS MEDIAL Y LATERAL	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR DISTAL	4 5/5.0	3 A 5	ACERO - TITANIO	$ 1,380,000	$ 1,526,680	$ 1.380.000
775 G	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIAS PEDIATRICA A 90 GRADOS	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR DISTAL	3 5	3 A 7	ACERO - TITANIO	$ 1,380,000	$ 1,526,680	$ 1.380.000
776 G	FIJADOR INTERNO FEMUR DISTAL PARA OSTEOTOTOMIA PEDIATRICA A 90 GRADOS	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR DISTAL	5	3 A 7	ACERO - TITANIO	$ 1,380.000	$ 1,526,680	$ 1.380.000
777 G	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR PROXIMAL CON O SIN GANCHO	DERECHO E IZQUIERDO	FEMUR PROXIMAL	4 5/5.0	2 A 16	ACERO - TITANIO	$ 1,595.000	$ 1,764,000	$ 1.595.000
778 G	FIJADOR INTERNO PARA FEMUR CONDILAR (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE OPCIONAL)	DERECHO E IZQUIERDO , ANGULO VARIABLE	FEMUR DISTAL	4 5/5 0	5 A 18	ACERO - TITANIO	$ 1,502,000	$ 1,661,100	$ 1.502.00
779 G	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1	FEMUR	NO APLICA	1	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 57,000	$ 63,000	$ 57.000
170 G	CABLE-CERCLAJE C/PINZA Ø1 7	FEMUR	NO APLICA	1 7	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 41,000	$ 45,577	$ 41.000
781 G	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA	FEMUR	NO APLICA	3 5	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 94,500	$ 85.000
782 G	CLAVIJA DE POSICIONAMIENTO CON ROSCA	FEMUR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 94,500	$ 85.000
783 G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2 7	6-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 195,300	$ 177.000
784 G	TORNILLO DE CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2 7	6 - 60 MM	ACERO- TITANIO	$ 68,000	$ 195,300	$ 68.000
785 G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10-100 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 190,871	$ 177.000
786 G	TORNILLO DE CORTICAL		NO APLICA	3.5	10-50 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68.0000
787 G	TORNILLO CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	10 - 50 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68.0000
788 G	TORNILLO CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3.5	50-150 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68.0000
789 G	TORNILLO CORTICAL	AUTORROSCANTE	NO APLICA	4 5	14-60 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 101,850	$ 68.0000
790 G	TORNILLO CORTICAL	NO APLICA	NO APLICA	4.5	14-120 MM	ACERO - TITANIO	$ 68,000	$ 101,850	$ 68.0000
791 G	TORNILLO DE BLOQUEO	AUTORROSCANTE	NO APLICA	5 O MAS	14-120 MM	ACERO - TITANIO	$ 65,000	$ 190,304	$ 68.0000
792 G	TORNILLO CONICO CANULADO	NO APLICA	NO APLICA	3.5 - 5	40-95 MM	ACERO - TITANIO	$ 177,000	$ 409,754	$ 177.000
793 G	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO	NO APLICA	NO APLICA	3.5 - 5	25-110 MM	ACERO - TITANIO	$ 370,000	$ 409,754	$ 370.000
794 G	TORNILLO DE ESPONJOSA	ROSCA 16 - 32	NO APLICA	6.5	30-100 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 130,282	$ 123.000
795 G	TORNILLO CONICO CANULADO	SEGUN DISENO	NO APLICA	7 3	50-95 MM	ACERO - TITANIO	$ 370.000	$ 496,955	$ 370.000

793 G	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO	SEGÚN DISEÑO	NO APLICA	7.0	20-100 MM	ACERO - TITANIO	$ 370,000	$ 496,955	$ 370.000
797 G	TORNILLOS PARA FIJADOR INTERNO	AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE	NO APLICA	5	18-85MM	ACERO - TITANIO	$ 155,000	$ 171,530	$ 155.000
798 G	ARANDELA DE 7.0MM COMPATIBLES CON TORNILLOS	NO APLICA	NO APLICA	7 HASTA 10 MM	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 48,000	$ 52,868	$ 48.0000
799 G	ARANDELA DE 12 MM COMPATIBLE CON TORNILLOS		NO APLICA	13		ACERO - TITANIO	$ 48,000	$ 52,868	$ 48.0000
710 0G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	2,7	10 A 60 MM	ACERO - TITANIO	$ 172,000	$ 195,300	$ 172.000
710 1G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE	NO APLICA	3,5	10 A 95 MM	ACERO - TITANIO	$ 172,000	$ 190,871	$ 172.000
710 2G	TORNILLO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS PERIPROTÉSICO	AUTORROSCANTE , SÓLIDO	NO APLICA	5 O MÁS	8 A 20 MM	ACERO-TITANIO	$ 172,000	$ 190,304	$ 172.000
710 3G	TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJACIÓN EN DIFERENTES ANGULOS	AUTORROSCANTE , SÓLIDO O CANULADO	NO APLICA	5 O MÁS	22 A 95	ACERO - TITANIO	$ 172,000	$ 190,304	$ 172.000
710 4G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 4 - 5 Y 6 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	NO APLICA	3.5 MM	4 - 5 Y 6	ACERO - TITANIO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601.298
710 5G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 7 - 8 Y 10 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	NO APLICA	3.5 MM	7 - 8 Y 10	ACERO - TITANIO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601.298
710 6G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA DE 12 Y MÁS ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓN	NO APLICA	3.5 MM	12 Y MÁS	ACERO - TITANIO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601.298
710 7G	PLACA EN T DE 3 - 4 ORIFICIOS (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	3.5 MM-4.0	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 1,591,312	$ 1.439.000
710 8G	PLACA EN T DE 5 - 6 ORIFICIOS (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	3.5 MM-4.0	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 1,591,312	$ 1.439.000
710 9G	PLACA EN T DE MAS DE 6 ORIFICIOS (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 1,591,312	$ 1.439.000
711 0G	PLACA EN T OBLICUA DE 3 - 4 Y 5 ORIFICIOS (OPCIONAL)	EN T OBLICUA	NO APLICA	3.5 MM-4.0	3 - 4 Y 5	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 1,670,878	$ 1.439.000
711 1G	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 4, 5 Y 6 ORIFICIOS	EN 1/3 DE TUBO O CAÑA	NO APLICA	3.5 MM-4.0	4, 5 Y 6	ACERO - TITANIO	$ 1,439,000	$ 111,314	$ 111.314
711 2G	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 7, 8 Y 9 ORIFICIOS	EN 1/3 DE TUBO O CAÑA	NO APLICA	3.5 MM-4.0	7, 8 Y 9	ACERO - TITANIO	$ 225,000	$ 111,314	$ 111.314
711 3G	PLACA TERCIO DE TUBO O CAÑA CON 10, 11 Y 12 ORIFICIOS	EN 1/3 DE TUBO O CAÑA	NO APLICA	3.5 MM-4.0	10, 11 Y 12	ACERO - TITANIO	$ 225,000	$ 111,314	$ 111.314
711 4G	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 5, 6 Y 7 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3.5 MM-4.0	5, 6 Y 7	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 903,000	$ 809.000
711 5G	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 8, 9 Y 10 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3.5 MM-4.0	8, 9 Y 10	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 903,000	$ 809.000
711 6G	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 Y 16 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3.5 MM-4.0	12, 14 Y 16	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 903,000	$ 809.000
711 7G	PLACA RECTA DE RECONSTRUCCIÓN DE 18, 20 Y 22 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3.5 MM-4.0	18, 20 Y 22	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 903,000	$ 809.000
711 8G	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 6, 8 Y 10 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3.5	6, 8 Y 10	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 1,620,626	$ 809.000
711 9G	PLACA ARQUEADA DE RECONSTRUCCIÓN DE 12, 14 , 16 Y 18 ORIFICIOS	RECONSTRUCCIÓN	NO APLICA	3.5	12, 14 Y 16	ACERO - TITANIO	$ 809,000	$ 1,620,626	$ 809.000
712 0G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM	SOLIDO	3.5 MM	NO APLICA	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69.934
712 1G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM	SOLIDO	3.5 MM	20 - 28	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69.934
712 2G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM	SOLIDO	3.5 MM	30 - 38	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69.934
712 3G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM	SOLIDO	3.5 MM	40 - 48	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69.934
712 4G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM	SOLIDO	3.5 MM	50 - 58	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69.934
712 5G	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM	SOLIDO	3.5 MM	60 O MÁS	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 85,000	$ 69,934	$ 69.934
712 6G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4.0 MM	18 oct	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61.000
712 7G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4.0 MM	20 - 28	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61.000
712 8G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4.0 MM	30 - 38	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61.000
712 9G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4.0 MM	40 - 48	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61.000
713 0G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4.0 MM	50 - 58	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61.000
713 1G	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4.0 ROSCA CORTA Y TOTAL	ESPONJOSA	4.0 MM	60 O MÁS	CORTA Y TOTAL	ACERO - TITANIO	$ 61,000	$ 67,200	$ 61.000

713 2G	ARANDELA 7.0 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 MM	NO APLICA	7.0 MM	NO APLICA	NC APLICA	ACERO - TITANIO	$ 48,000	$ 52,868	$ 48.000
713 3G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	DOS	ACOPLE MANDRIL	2.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525.000	$ 475.000
713 4G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	DOS	RÁPIDO	2.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525.000	$ 475.000
713 5G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	DOS	RÁPIDO	2.5 MM	ACERO	$ 475,000	$ 525.000	$ 475.000
713 6G	PLACA DE COMPRESION D NÁMICA ANGOSTA CON 4, 5. 6 Y 7 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓ N	TIBIA	4.5-6.5 MM	4 ,5 ,6 Y 7	ACERO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601.298
713 7G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 8, 9. 10 Y 11 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓ N	TIBIA	4.5-6.5 MM	8, 9 10 Y 11	ACERO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601.298
713 8G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 12, 13. 14 Y 15 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓ N	TIBIA	4.5-6.5 MM	12, 13 14 Y 15	ACERO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601.298
713 9G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANGOSTA CON 16 Y MÁS ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓ N	TIBIA	4.5-6.5 MM	16 Y MÁS	ACERO	$ 1,513,000	$ 601,298	$ 601.298
714 0G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 6, 7, 8 Y 9 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓ N	HÚMERO - FÉMUR	4.5-6.5 MM	6 ,7, 8 Y 9	ACERO	$ 1,513,000	$ 708,981	$ 708.891
714 1G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 10, 11, 12 Y 13 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓ N	HÚMERO - FÉMUR	4.5-6.5 MM	10, 11, 12 Y 13	ACERO	$ 1,513,000	$ 708,981	$ 708.891
714 2G	PLACA DE COMPRESION DINÁMICA ANCHA DE 14, 15, 16 Y 18 ORIFICIOS	AUTOCOMPRESIÓ N	HÚMERO - FÉMUR	4.5-6.5 MM	14, 15, 16 Y 18	ACERO	$ 1,513,000	$ 708.981	$ 708.891
714 3G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 Y 4 ORIFICIOS CILINDRO CORTO (ORIFICIOS 3 Y 4)	CILINDRO CORTO	CADERA	4.5-6.5 MM	2 ,3 Y 4	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
714 4G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 3 ORIFICIOS CILINDRO LARGO (ORIFICIOS 3)	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	2	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
714 5G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 4 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	4	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
714 6G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5, 6 Y MÁS ORIFICIOS, CILINDRO CORTO	CILINDRO CORTO	CADERA	4.5-6.5 MM	5 ,6 Y MÁS	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
714 7G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 5 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	5	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
714 8G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 6 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	6	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
714 9G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 8 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	8	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
715 0G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 10 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	10	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
715 1G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 12 ORIFICIOS - OBLIGATORIO	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	12	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
715 2G	PLACA TUBO PARA CADERA 135° 14 ORIFICIOS	CILINDRO LARGO	CADERA	4.5-6.5 MM	14	ACERO	$ 3,650,000	$ 1,938,227	$ 1.938.227
715 3G	PLACA DE ESTABILIZACIÓN TROCANTÉREA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		$ 352,000	$ 5,784,119	$ 352.000
715 4G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 50 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	50 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 5G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 55 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	55 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 6G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 60 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	60 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388 994	$ 352.000
715 7G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 65 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	65 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 8G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 70 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	70 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000

715 9G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 75 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	75 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 0G	TORNILLO DE TRACCION PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 80 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	80 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 1G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 85 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	85 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 2G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 90 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	90 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 3G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 95 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	95 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 4G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 100 MM - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	100 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 5G	TORNILLO DE TRACCION PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 105 MM	NO APLICA	NO APLICA	105 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 6G	TORNILLO DE TRACCION PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 110 MM	NO APLICA	NO APLICA	110 MM	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
715 7G	TORNILLO DE TRACCIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA Y RODILLA 115 MM	NO APLICA	NO APLICA	115 MM O MAS	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
116 8G	DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA PLACA TUBO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
116 9G	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA PLACA TUBO DE CADERA (TORNILLO DE SEGURIDAD) - OBLIGATORIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO	$ 352,000	$ 388,994	$ 352.000
717 0G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	14 -20	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
717 1G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	22 - 30	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
717 2G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	32 - 40	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
717 3G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	42 - 50	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
717 4G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	52 - 60	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
717 5G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	62 - 70	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
717 6G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	72 - 80	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
717 7G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	85 - 95	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
717 8G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	100 - 110	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
717 9G	TORNILLOS PARA CORTICAL DE 4.5 MM ROSCA COMPLETA	SOLIDO	4.5 MM	115 Y MAS	CORTICAL	ACERO - TITANIO	$ 92,000	$ 101,850	$ 92.000
718 0G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	30 Y 35	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123.000
718 1G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	40 Y 45	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123.000
718 2G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	50 Y 55	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123.000
718 3G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	60 Y 65	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123.000
718 4G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM	ESPONJOSA	6.5 MM	70 Y 75	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123.000
718 5G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	80 Y 85	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123.000
718 6G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	90 Y 95	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123,000	$ 136,282	$ 123.000

718 7G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	100 Y 105	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
718 8G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA 16 MM	ESPONJOSA	6.5 MM	110 - MÁS	16 MM	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
718 9G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM	ESPONJOSA	6.5 MM	45, 50 Y 55	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 0G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM	ESPONJOSA	6.5 MM	60 Y 65	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 1G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM	ESPONJOSA	6.5 MM	70 Y 75	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 2G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM	ESPONJOSA	6.5 MM	80 Y 85	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 3G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM	ESPONJOSA	6.5 MM	90 Y 95	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 4G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM	ESPONJOSA	6.5 MM	100 Y 105	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 5G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA DE 32 MM.	ESPONJOSA	6.5 MM	110 - MÁS	32 MM	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 6G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	25 Y 30	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 7G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	35 ,40 Y 45	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 8G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	50 Y 55	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
719 9G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	60 Y 65	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
720 0G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	70 Y 75	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
720 1G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	80 Y 85	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
720 2G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	90 Y 95	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
720 3G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	100 Y 105	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
720 4G	TORNILLOS PARA ESPONJOSA DE 6.5 MM CON ROSCA COMPLETA	ESPONJOSA	6.5 MM	110 - MÁS	COMPLETA	ACERO - TITANIO	$ 123.000	$ 136.282	$ 123.000
720 5G	ARANDELA DE 13 MM PARA TORNILLO DE ESPONJOSA DE 6.5MM	NO APLICA	13 MM	NO APLICA	NO APLICA	ACERO - TITANIO	$ 35.000	$ 38.587	$ 35.000
720 6G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	3.2 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
720 7G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	3.2 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
720 8G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	3.2 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
720 9G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	3.2 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 0G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	3.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 1G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	3.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 2G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	3.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 3G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	3.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 4G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	4.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 5G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	ACOPLE MANDRIL	4.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 6G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	4.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 7G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	4.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 8G	BROCAS CON DOS ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	6.0 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
721 9G	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	2.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
722 0G	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	4.0 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
722 1G	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	4.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
722 2G	BROCAS CON TRES ARISTAS DE CORTE	SOLIDO	NO APLICA	RÁPIDO	4.5 MM	ACERO	$ 475.000	$ 525.000	$ 475.000
722 3G	ROLLO DE ALAMBRE 1.0 MM	SOLIDO	LISO	10 MTS	1.0 MM	ACERO	$ 28.000	$ 31.500	$ 28.000
722 4G	ROLLO DE ALAMBRE 1.25 MM	SOLIDO	LISO	10 MTS	1.25 MM	ACERO	$ 28.000	$ 31.500	$ 28.000
722 5G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	1.25 MM	ACERO	$ 28.000	$ 31.500	$ 28.000
712 6G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	1.6 MM	ACERO	$ 28.000	$ 31.500	$ 28.000

722 7G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	2.0 MM	ACERO	$ 28.000	$ 31,500	$ 28.000	
722 8G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	2.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
722 9G	CLAVO KIRSCHNER PUNTA TROCAR	SOLIDO	LISO	>O= 250MM	3.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 0G	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA	SOLIDO	LISO	>O= 150MM	1.2 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 1G	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA	SOLIDO	LISO	>O= 150MM	1.6 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 2G	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA	SOLIDO	LISO	>O= 150MM	2.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 3G	CLAVO KIRSCHNER DOBLE PUNTA	SOLIDO	LISO	>O= 150MM	0.8 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 4G	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR	SOLIDO	PUNTA TROCAR	>O= 150MM	3.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 5G	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR	SOLIDO	PUNTA TROCAR	>O= 250MM	4.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 6G	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR	SOLIDO	PUNTA TROCAR	>O= 200MM	4.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 7G	CLAVO STEINMANN PUNTA TROCAR	SOLIDO	PUNTA TROCAR	>O= 200MM	5.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 8G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	1.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
723 9G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	1.2 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
724 0G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	1.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
724 1G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	2.0 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
724 2G	CLAVO CON ROSCA EN LA PUNTA (OPCIONAL)	SOLIDO	PUNTA ROSCADA	>O= 200MM	2.5 MM	ACERO	$ 28,000	$ 31,500	$ 28.000	
724 3G	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO,ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL)	SOLIDO	NO APLICA	400 MM O MAS	2 A 3 MM	TITANIO - ACERO	$ 469,000	$ 518,700	$ 469.000	
724 4G	CLAVOS ELÁSTICOS PARA FRACTURAS DE HÚMERO,ANTEBRAZO, TIBIA Y FÉMUR (OPCIONAL)	SOLIDO	NO APLICA	400 MM O MAS	4	TITANIO - ACERO	$ 469,000	$ 518,700	$ 469.000	
724 5G	GRAPA PARA HUESO DE BLAUNT	SOLIDO	MINIMO 5 TAMAÑOS		NO APLICA	ACERO	$ 146.000	$ 161.108	146,000	

GRUPO 8 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE PIE

CARACTERISTICAS

No.	ELEMENTO	CARACTERISTICA	LONGITUD	DIAMETRO	ROSCA	MATERIAL	PRECIO VG MEDICAL	PRECIO BIOSTEEL	MENOR VALOR COTIZADO
801H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	10 O MENOS	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409.754	$ 409.754
802H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	NO APLICA	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409.754	$ 409.754
803H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	20 - 29	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409.754	$ 409.754
804H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	30 - 39	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
805H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	40 - 49	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409.754	$ 409.754
806H	TORNILLO CANULADO DE 3.0 A 3.5 MM (OPCIONAL)	CANULADO	3.0 - 3.5 MM	50 O MAS	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
807H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM		CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
808H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	20 - 29	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
809H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	30 - 39	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409.754	$ 409.754
810H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	40 - 49	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409.754	$ 409.754
811H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	50 - 59	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409.754	$ 409.754
812H	TORNILLO CANULADO DE 3.9 -4.0 MM	CANULADO	3.9 -4.0 MM	60 O MAS	CORTA O LARGA	ACERO O TITANIO	$ 638,000	$ 409,754	$ 409.754
813H	ARANDELA DENTADA PARA TORNILLOS 2.7 A 4.0	NO APLICA	CORRESPONDIENTE	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 60,000	$ 46,746	$ 46.746
814H	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 2.7 A 4.0	NO APLICA	CORRESPONDIENTE	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 60,000	$ 46,746	$ 46.746
815H	PLACA RECTA	NO APLICA	NO APLICA	2.3 - 2. 4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 932.400	$ 932.400
816H	PLACA EN T RECTA	EN T	NO APLICA	2 3 - 2 4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1 296,000	$ 932,400	$ 932.400
817H	PLACA EN T OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	2.3 - 2 4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1.296,000	$ 932 400	$ 932.400

818H	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL)	EN L	NO APLICA	2.3 - 2.4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
819H	PLACA EN X (OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	2.3 - 2.4 /2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 2,123,526	$ 1.296.000
820H	PLACA CONDILAR	NO APLICA	NO APLICA	2.3 - 2.4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 589,050	$ 589.050
821H	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL)	EN H	NO APLICA	2.4	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 2,123,526	$ 1.296.000
822H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	SOLIDO	2.3	NO APLICA	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102.860
823H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	SOLIDO	2.3	16 - 40	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 93,000	$ 102,860	$ 93.000
824H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM BLOQUEADO (OPCIONAL)	SOLIDO	2.3	NO APLICA	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102.860
825H	PLACA RECTA 4- 5 ORIFICIOS (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO)	NO APLICA	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
826H	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL	EN H	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
827H	PLACA EN H CON CUÑA (OPCIONAL)	EN H	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
828H	PLACA EN H (PUEDE TENER ORIFICIOS DE DIAMETRO COMBINADO) OPCIONAL	EN H	NO APLICA	2.7	6 O MÁS	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
829H	PLACA EN T RECTA	EN T	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
830H	PLACA EN T O L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL)	EN T	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
831H	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA (OPCIONAL)	EN L	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
832H	PLACA EN X (OPCIONAL)	NO APLICA	NO APLICA	2.7	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
833H	PLACA FIJACION DE ESCAFOIDES METATARSIANO (OPCIONAL)	LAPIDUS DER - IZQ	2.7	2.7	NO APLICA	ACERO-TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
834H	PLACA SUBCONDILAR (OPCIONAL)	SUBCONDILAR	2.7	2.7		ACERO-TITANIO	$ 1,296,000	$ 693,000	$ 693.000
835H	PLACA FUSION DE METATARSO FALANGICA	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA	2.4 - 2.7	2.4 - 2.7		ACERO-TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
836H	PLACA GANCHO (OPCIONAL)	DERECHA E IZQUIERDA	2.7	2.7		TITANIO	$ 1,296,000	$ 1,433,250	$ 1.296.000
837H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	SOLIDO	2.7	10 O MENOS 12,14,14,18	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102.860
838H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM	SOLIDO	2.7	20 - 30	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102.860
839H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM (OPCIONAL)	SOLIDO	2.7	30 O MÁS	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 102,860	$ 102.860
840H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	SOLIDO	2.7	10 O MENOS 12,14,14,18	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 176,400	$ 176.400
841H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO	SOLIDO	2.7	20 - 30	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 176,400	$ 176.400
842H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.7 MM BLOQUEADO (OPCIONAL)	SOLIDO	2.7	30 O MÁS	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 176,400	$ 176.400
843H	PLACA EN H (OPCIONAL)	EN H	NO APLICA	2,7 - 3.5		ACERO O TITANIO	$ 218,000	$ 1,433,250	$ 218.000
844H	PLACA EN H CON CUÑA O ESCALÓN (OPCIONAL)	EN H	NO APLICA	2.7 - 3.5	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 216,000	$ 1,433,250	$ 216.000
845H	TORNILLO DE CORTICAL DE3.5 MM	SOLIDO	3.5	10,12,14,14,18,20	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68.000
846H	TORNILLO DE CORTICAL DE3.5 MM	SOLIDO	3.5	22-24, 26-28, 30-32	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68.000
847H	TORNILLO DE CORTICAL DE3.5 MM	SOLIDO	3.5	35 - 40, 45 - 50 O MAS	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 69,934	$ 68.000
848H	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM BLOQUEADO	SOLIDO	3.5	10,12,14,14,18,20	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 190,871	$ 68.000
849H	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM BLOQUEADO	SOLIDO	3.5	22-24, 26-28, 30-32	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 190,871	$ 68.000
850H	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM BLOQUEADO	SOLIDO	3.5	35, 40, 45 Y 50 O MAS	CORTICAL	ACERO O TITANIO	$ 68,000	$ 190,871	$ 68.000
851H	PLACA PARA CALCANEO NO BLOQUEADA (OPCIONAL)	MINIMO2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,647,130	$ 1.647.130
852H	PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA	MINIMO 2 TAMAÑOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 2,072,000	$ 1,647,130	$ 1.647.130
853H	PLACA DE RECONSTRUCCION DE COLUMNA MEDIAL (OPCIONAL)	MINIMO DOS TAMAÑOS	3.5	NO APLICA	NO APLICA	ACERO O TITANIO	$ 2,218,000	$ 2,040,000	$ 2.040.000
854H	PLACA RECTA	RECTO	PIE	2	4 A 12	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628.000
855H	PLACA RECTA	RECTO	PIE	2	4,5,6 Y 7	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628.000
856H	PLACA EN Y	EN Y 7-8X3-4	PIE	2	7-8X3-4	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628.000
857H	PLACA EN T	EN T 7-8X2	PIE	2	7-8X2	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628.000

858H	PLACA EN T	EN T	PIE	2	7-8X3	ACERO - TITANIO	$ 628,000	$ 694,175	$ 628.000
859H	PLACA CONDILAR	CONDILAR	PIE	2	7	ACERO - TITANIO	$ 1.507,000	$ 397.587	$ 397.587
860H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM	SOLIDO	NO APLICA	6 - 28 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 180,000	$ 94,264	$ 94.264
861H	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0 MM BLOQUEADO	SOLIDO	NO APLICA	6 - 28 MM	NO APLICA	NO APLICA	$ 180,000	$ 160,524	$ 160.524
862H	TORNILLO CANULADO DE 2,0 A 2.4 MM CON Y SIN CABEZA	CANULADO	PIE	2.0-2.4 MM	10-40 MM	ACERO-TITANIO	$ 847,000	$ 936.600	$ 847.000

GRUPO 9 MINIFRAGMENTOS

Caracteristicas				PRECIO VG MEDICAL	PRECIO BIOSTELL	MENOR VALOR COTIZADO
No.	ELEMENTO	DIAMETRO	MATERIAL			
901I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	1.2 MM	ACERO-TITANIO	$ 4,675,000	$ 5,877,941	$ 4.675.000
902I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	1.4 MM	NO APLICA	$ 4,600,000	$ 5,877,941	$ 4.600.00
903I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	1.6 MM	NO APLICA	$ 4,500,000	$ 5,877,941	$ 4.500.000
904I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	1.7 MM	NO APLICA	$ 4,500,000	$ 5,877,941	$ 4.500.000
905I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	2.0 MM	NO APLICA	$ 3,750,000	$ 4,037,482	$ 3.750.000
906I	SET DE MINIPLACAS PARA FRACTURAS DE MANOS INCLUYENDO TORNILLOS	2.7 MM	NO APLICA	$ 3,750,000	$ 3,407,042	$ 3.407.042

GRUPO 10. OTROS ELEMENTOS

CARACTERISTICA					PRECIO VG MEDICAL	PRECIO BIOSTEL	MENOR VALOR COTIZADO
No.	ELEMENTO	DISEÑO	DIAMETRO	MATERIAL			
101J	PASADORES DE SUTURA (OPCIONAL)	PASADOR DE SUTURA DESECHABLE COMPUESTO POR MONOFILAMENTO DE NYLON	ANGULACION A 90 GRADOS, 70 O 45 GRADOS	OPCIONAL	$ 2,468,000	$ 416,806	$ 416.806
102J	ELECTRODO VAPORIZADOR ELECTRODO SERVICIO LATERAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,338,000	$ 1,479,555	$ 1.338.000
103J	MANGUERA DE IRRIGACION O-T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 825,000	$ 363,825	$ 363.825
104J	MANGUERA DE IRRIGACION D-T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 825,000	$ 363,825	$ 363.825
105J	MANGUERA DE IRRIGACION P-T	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 825,000	$ 363,825	$ 363.825
106J	ELECTRODO VAPORIZADOR DE 90°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1,338,000	$ 1,479,555	$ 1.338.000
107J	CERA OSEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO COTIZA -	$ 36,550	$ 36.550
108J	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO	NO APLICA	15CM X 20 CM	NO APLICA	$ 4,363,000	$ 1,120,980	$ 1.120.980
109J	DISPOSITIVO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE UN SOLO USO CON PUERTO BLANDO	NO APLICA	15CM X 20 CM	NO APLICA	$ 4,363,000	$ 1,120,980	$ 1.120.980
110J	ALQUILER SET DE TORNILLOS ROTOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 819,000	$ 5,100,000	$ 819.000
112J	ALQUILER DE DERMATOMO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO COTIZA -	$ 2,040,000	$ 2.040.000
113J	ESPACIADOR PARA CADERA	MOLDE SILICONA O PREELABORADO	PARA TIBIA Y FEMUR	NO APLICA	$ 2.990.000	$ 3.307.500	$ 2.990.000
114J	ESPACIADOR PARA RODILLA	MOLDE SILICONA O PREELABORADO	PARA TIBIA Y FEMUR	NO APLICA	$ 2.990.000	$ 3.307.500	$ 2.990.000

ANEXO No. 3 FORMATO OFERTA ECONOMICA

LOTES	DESCRIPCION	MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL OFERTADO PARA TODOS LOS ITEMS DE LOS LOTES INCLUIDO IVA.
1	CEMENTO Y SUSTITUTOS OSEOS	_____%
2	CLAVOS INTRAMEDULARES	
3	TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA	
4	ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA: RODILLA Y TOBILLO	
5	ELEMENTOS PARA COLUMNA	
6	REMPLAZOS ARTICULARES RODILLA-CADERA-CUPULA-RADIAL-HOMBRO	
7	FIJADORES INTERNOS	
8	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE PIE (MINIFRAGMENTOS)	
9	MINIFRAGMENTOS	
10	OTROS ELEMENTOS	

NOTA: EL OFERENTE DEBERA OFERTAR DE MANERA GLOBAL EL PORCENTAJE PAR EL CUAL ; aplicará sobre los valores establecidos para todos los ítems, se mantendrá el valor global de la futura contratación por **(CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 467.176.196).MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA INCLUIDO IVA.**

El valor de la oferta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurre para la debida ejecución del objeto contractual. Para el caso en que los oferentes no deseen ofertar descuento alguno sobre todos los LOTES,

Para los ítems que no fueron cotizados por las diferentes firmas, se deberán anexar, al momento de ser requeridos, como mínimo # 3 cotización del ítem en mención y a esto se incrementara como máximo el 10 % como porcentaje de intermediación, valor que será verificado por nuestra unidad y de esta forma poder autorizar el pago del mismo.

No se aceptarán descuentos individuales por ítems.

Esta información puede ser verificada por la Unidad Prestadora de Servicios en Salud de la Policía Nacional en cualquier momento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O CC:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
EMAIL:

ANEXO No. 4
CERTIFICACION DE CALIDAD

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la

firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento

La calidad de los elementos ofertados.
El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.
El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

EMAIL

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Cumplir en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO – POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que se le formule.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9.) Restituir a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11.) Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
12.) Designar un Representante que coordine todas las actividades propias del Contrato
13.) Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes a la oficina de Referencia y Contra-referencia en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo. A su vez se debe informar, cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto del contrato.
14.) Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas

ESPECIFICAS:

1. El material de osteosíntesis será solicitado por los Médicos Ortopedistas que prestan sus servicios profesionales en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, enviándose la orden por fax, email, vía telefónica al CONTRATISTA quien deberá entregarlo en el área de Central de Esterilización de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO en un término de no mayor de 24 horas para el caso de las cirugías programadas.

2. Entregar el material adicional que sea requerido en cualquier procedimiento en un término no superior a una (1) **hora.**

3. El CONTRATISTA se obliga a dejar bajo custodia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO aquel material que sufra fatiga para tramitar la respectiva auditoría médico científica.
4. Indicar las medidas ideales para su esterilización.
5. Realizar la entrega a conformidad del material al personal de Cirugía de la Clínica, en el Área de Central de Esterilización, relacionando el material entregado, de conformidad con las solicitudes emanadas por el servicio de cirugía de la Unidad Prestadora en Servicios de Salud.

6. Asesoría: La compañía que represente la marca de material, debe comprometerse a asesoría, realizar talleres de demostración al cuerpo médico e Instrumentadoras Quirúrgicas de la Unidad Prestadora en Servicios de Salud Atlántico, debiéndose definir con el supervisor del contrato, el lugar, fecha y hora de las capacitaciones.

7. Garantizar soporte técnico especializado y demostrado en cada uno de los suministros ofrecidos.

8. Garantía: El oferente deberá expedir una certificación de que el material es de excelente calidad, expedida por la casa matriz.

9. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de **1 HORA** a solicitud del médico especialista.

10. El material no utilizado, debe ser recogido por el contratista en un plazo máximo de **12 HORAS** y en todo caso será bajo su responsabilidad.

11. El contratista debe proveer el material para la posterior extracción de los mismos ya usados en los pacientes.
12. El contratista debe suministrar el material especializado necesario para la colocación y extracción de material roto y/o desgastado y defectuoso, y en los casos que después de la manipulación y/o intento no se haya podido extraer.

13. Las casas comerciales ofertantes deben tener una oficina de representación con su respectivo representante en la ciudad de Barranquilla para de esta manera evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.

14. La entrega oportuna se considerara aquella ejecutada en un tiempo NO SUPERIOR A 12 HORAS contados a partir de la solicitud del pedido.

15. El oferente deberá expedir una relación estadística semanal y mensual sobre el material entregado especificando paciente, documento, saldo de contrato, costo facturado, clase de material.

16. En caso de que por necesidad del servicio se llegare a necesitar algún material de osteosíntesis, algún elemento y/o insumo ortopédico que no esté en la descripción anterior, para esto se presentara previa cotización por parte del Contratista y otra del supervisor para aprobación por parte del ordenador del gasto, obligándose el contratista a suministrar el elemento donde le sea indicado.

17. El contratista deberá dejar en las instalaciones de la clínica Unidad Prestadora en Servicios de Salud Atlántico un stock de materiales de osteosíntesis básico que incluye placas, tornillos, clavos de Kirchner y steinmann, alambre en sus diferentes diámetros, un perforador con sus accesorios , sierra oscilante con sus respectivas hojas de sierras, el cual debe ser retirado al finalizar el contrato.

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Atlántico proporcionará al contratista la lista de los pacientes con anterioridad (cuando sea posible) con el fin de que estos sean entregados a tiempo para poder realizar los diferentes intervenciones quirúrgicas.
2. Es obligación del Contratante efectuar los pagos que se generen en la ejecución del contrato por concepto del suministro realizado, de acuerdo al desembolso que efectúe el Ministerio de Defensa Nacional, siempre y cuando el CONTRATISTA presente la cuenta de cobro con toda la documentación de conformidad a la Resolución 3047/2008 y lo establecido en el presente acuerdo de voluntades.
3. La entidad facilitará el acceso a las instalaciones para la entrega del material de osteosíntesis.
4. Asignar un supervisor del contrato.
5. **Recibido a satisfacción:** Con el ánimo de certificar el normal desarrollo del contrato mes a mes para efectos del pago, el coordinador del servicio de cirugía o quien haga sus veces como Supervisor emitirá el certificado que permita verificar que el contrato se encuentra en normal ejecución y que los elementos suministrados son recibidos a satisfacción.
6. Cancelar al CONTRATISTA los elementos suministrados y no objetados dentro de los 60 días después de radicada la factura, con sus respectivos soportes requeridos para el respectivo pago.
7. El CONTRATANTE se reserva el derecho de efectuar revisiones técnicas a la prestación de los servicios.
8. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003.
10. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
11. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
12. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
14. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
15. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
16. Solicitar y recibir información técnica respecto de los elementos entregados en desarrollo del objeto del contractual.
17. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
18. Gestionar y/o realizar la respectiva auditoría médico científica del material que sufra fatiga.

ANEXO No. 7

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXXX _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO ES _____

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1)** Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA. OBJETO:*** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO:*** **LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la xxxxxx , de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD , donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.**QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad

presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA* - LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA QUINTA.- IMDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas

previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ESTE ANEXO SE ESTABLECE COMO UN EJEMPLO AL CONTRATO A REALIZAR UNA VEZ ADJUDICADO

ANEXO No. 7.5

"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELÉFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la XXXXXXXXXXXX (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)

ITEM	RECURSO	UNIDAD
	Se han de discriminar cada recurso comprometido	

CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA).

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: **TIPO DE CUENTA:** Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA:** **OFICINA:**

CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ESTE ANEXO SE ESTABLECE COMO UN EJEMPLO AL CONTRATO A REALIZAR UNA VEZ ADJUDICADO

ANEXO No. 8

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO

Nombre y firma del Representante Legal o quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

No. Documento de identidad.

ANEXO N°9

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Ciudad (donde presta el servicio) y fecha:
Unidad donde labora el profesional empleado:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento: **Nacionalidad:**
Profesión:
Universidad:
No. de Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especialización:
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)
Tiempo de experiencia en la Profesión:
Tiempo de servicio en la Institución Oferente.
Cargo que desempeña
Tiempo de dedicación (donde labora)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :
FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD :

FIRMA DEL DIRECTOR CIENTIFICO DE LA ENTIDAD

ANEXO N°10
LA OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

Tiempo en HORAS de oportunidad de entrega del material luego de ser solicitado al oferente_____

LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL

Tiempo en HORAS de disponibilidad del instrumental una vez sea solicitado al ofertante_____

Esta información puede ser verificada por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional en cualquier momento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O CC:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
TELEFONO:
EMAIL

ANEXO N°11

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** de Elegir la modalidad de contratación , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO N°12

seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO N°13 - Experiencia Del Proponente

seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO N°14- CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ANEXO N°15 - Clasificación del proponente extranjero

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Clasificación del proponente extranjero** de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO N°16- Seguridad Y Salud En El Trabajo

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es. Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestion de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ANEXO N°17- Cuadro de capacidad financiera

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Cuadro de capacidad financiera** del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dolares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ANEXO N°18- CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Certificado de compromiso** del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ANEXO N°19 - CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Certificado de capacidad técnica** del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el numero de la tarjeta profesional

ANEXO N°20 - EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO No 21

INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN PRESTAMO.

PROPONENTE. _____

- Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar de manera obligatoria. En caso de no contar con algún elemento se deberá concertar su reemplazo por otro equivalente, con el supervisor del contrato.

- MOTOR DE PILA CON SU RESPECTIVO CARGADOR
- MOTOR NEUMATICO
- MANOMETRO
- MANGUERA
- SIERRAS (HOJA ANCHA Y ANGOSTA OSCILANTE Y RECIPROCANTE)
- ADITAMENTOS PARA BROCAS
- ADITAMENTOS PARA SIERRA
- CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA (LO ENTREGARA EL OFERENTE)
- TORRE DE ARTROSCOPIA CON SUS DIFERENTES EQUIPOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

EMAIL:

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CIUDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN UPRES DEATA SA MC 007-2022 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**"

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN UPRES DEATA SA MC 007-2022** , convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**"

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.– Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO., en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO., ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 6 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO., por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL

- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligacicnes o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente.

FORMULARIO N°2 - DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Código: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

1. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).

Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

2. INFORMACIÓN BASICA

2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA	Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código interno Número:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

Tipo documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía:	☐	No.	
Cédula de Extranjería:	☐	No.	
NIT Persona Jurídica:	☐	No.	
NIT Persona Natural:	☐	No.	
Pasaporte:	☐	No.	
Registro Civil:	☐	No.	
Tarjeta de Identidad:	☐	No.	
Otro Tipo Documento:	☐	No.	Cuál:

2.2 INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

3. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		Cooperativa		Empresa Ind. Y Cial del Estado	
Sociedad Colectiva		Empresa Unipersonal		Asociaciones Mutualistas	
Sociedad Comandita por Acciones		Empresa Comunitaria		Fondos de Empleados	
Sociedad Comandita Simple		Empresa de Servicio		Instituto de Economía Solidaria	
Sociedad de Economía Mixta		Entidad Pública		Precooperativa	
Sociedad de Hecho		Empresa Solidaria de Salud			
Sociedad Limitada		Entidad sin Animo de Lucro			
Sociedad Sucursal Extranjera		Federación o Confederación			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		Cooperativa de trabajo asociado			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO		ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO	SI
	PÚBLICO			NO
	MIXTO			

PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PÚBLICO		%
	PRIVADO		%
	TOTAL		%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	**FORMATO** **Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación**	Código: FP-F-039 Versión: 1 Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

4. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA		IMPUESTO TIMBRE	
RENTA		RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA	
RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA		RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXÓGENA		NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMÚN		PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	
AUTORRETENEDOR	SI	NO	

5. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCIÓN		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA	

Dirección		Teléfono	
E-mail		Fax	
País		Región	
Ciudad			
Localización	Nacional	Extranjera	
Página Web		Contacto	
Designación del contacto		E-mail del contacto	
Apartado Aéreo			

6. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL	Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno **Número:**

0

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código interno Número:

Revisor Fiscal ☐ Tutores y Curadores por los incapaces ☐

Albaceas ☐ Mandatarios o Apoderados Generales ☐

Representante legal de Personas Jurídicas ☐ Padres por su(s) hijo(s) menor(es) ☐

Donatorios o Asignatarios ☐ Nombre Representante Legal:

Otros ☐ Tipo doc. Identificación

No. Doc. Identificación

7. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

Entidad Financiera _____ Número de Cuenta _____

Tipo de la cuenta bancaria Corriente ☐ Ahorro ☐ Depósito Electrónico ☐

Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: el único formato válido para la creación de cuentas bancarias de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: la información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA NO DEBE SER SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO Y DEBE SER CERTIFICICACIÓN BANCARIA, NO OTRO CERTIFICADO DIFERENTE, ADEMÁS LA CUENTA DEBE VENIR EN ESTADO ACTIVO Y NO RESERVADO, CANCELADO O INACTIVO.

FORMULARIO No. 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Compromiso anticorrupción** del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **PRESENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: **Acuerdo de confidencialidad** del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones